

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. M^a. Dolores Guevara Cava

Sres. Tenientes Alcalde

D. Antonio García Hernández

D.^a Josefa López Cánovas.

D. Felipe García Provencio.

D.^a Juana Navarro Guillermo.

D. Antonio José Caja García.

D.^a Leticia Pareja Agullo.

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D.^a Evarista M^a. Sánchez García.

D. Antonio Espinosa Aledo.

D.^a Rosa Sánchez Bishop.

D.^a María Monserrat Tiscar Navarrete.

D. José Pedro Otón Urbano.

D.^a María Cánovas López.

D. Víctor Manuel Pagán Torralba.

D. Diego José Águila Pérez.

D.^a Isabel Cava Pagán.

D.^a Eulalia Salas Peña.

D.^a María Carolina Martínez Fuertes.

D.^a Silvia Nuñez Marín.

D. Juan Romero García.

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE
DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M^a. Dolores Guevara Cava, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y un minuto la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE
PLENO LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019,
ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE
DE 2019 Y ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 16 DE
OCTUBRE DE 2019.**

Enterados del contenido del borrador de las Actas, estas quedan aprobadas con el voto favorable de todos los Grupos Municipales.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL N° 3350 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL N° 3859 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2019.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2020.-

El Sr. Concejal delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da lectura a su Moción y da información concreta sobre las principales modificaciones: *Por considerar necesaria la modificación de Ordenanzas fiscales, para actualizarlas, racionalizarlas o adecuarlas con la gestión municipal de cara la próximo ejercicio de 2020, es mi intención*

PROPONER

Al Pleno de la Corporación, que sean aprobadas las siguientes modificaciones en el articulado de las ordenanzas que se indican a continuación.

PRIMERO.- ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y RESTO DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL.

En primer lugar, se propone una modificación del artículo 25 al objeto de que estén contemplados en el calendario del Contribuyente todos los conceptos existentes en la actualidad.

Asímismo, se propone una reordenación y desarrollo del articulado relacionado con los fraccionamientos y aplazamiento de deuda.

- **Artículo 25. Plazos de pago voluntario**

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE

CONCEPTO	PLAZOS DE INGRESO
<i>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA</i>	<i>Meses de Marzo y Abril, mayoritariamente.</i>
<i>IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZAS URBANA Y RUSTICA</i>	<i>Meses de Mayo, Junio y Julio, hasta el día 5.</i>
<i>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y RESERVA DE LA VIA PUBLICA CON VADOS PERMANENTES</i>	<i>Meses de Septiembre y Octubre, aproximadamente.</i>
<i>TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS</i>	<i>Su cobro se realizará semestralmente, en los siguientes periodos: - Primer semestre: del 1 de Marzo al 30 de Abril (o inmediatos hábiles posteriores). - Segundo semestre: del 1 de Septiembre al 31 de Octubre.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>MERCADO SEMANAL</i> • <i>PLAZA DE ABASTOS</i> • <i>KIOSCOS EN DOMINIO PUBLICO LOCAL</i> • <i>HUERTOS ECOLOGICOS</i> 	<i>Su cobro se realizará trimestralmente los siguientes períodos: Primer trimestre: Del 1 de febrero al de marzo (o inmediatos hábiles posteriores) Segundo trimestre: Del 1 de Mayo a de Junio (o inmediatos hábiles posteriores) Tercer trimestre: Del 1 de Agosto al Septiembre (o inmediatos hábiles posteriores) Cuarto trimestre: Del 1 de Noviembre a 31 de diciembre (o inmediatos hábiles posteriores)</i>
<i>PISCINA CUBIERTA</i>	<i>Su cobro se realiza trimestralmente en los siguientes periodos: Trimestralmente: Desde el día 15 del primer mes del trimestre hasta el día 15 del segundo mes del trimestre.</i>

<i>ESCUELA INFANTIL, SERVICIO DE PROXIMIDAD MATUTINA, ESCUELA DE MÚSICA, PROGRAMA “UN RATITO MÁS”, TALLERES DE CINE/TEATRO Y CURSOS DE GUITARRA O DE PIANO</i>	<i>Mensualmente hasta el último día hábil del mes corriente.</i>
<i>AYUDA A DOMICILIO Y CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS</i>	<i>A mes vencido, hasta el último día hábil del mes siguiente.</i>
<i>PADRON DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO</i>	<i>Su cobro se realizará trimestralmente, en los siguientes períodos: - Primer trimestre: del 1 de Abril al 31 de Mayo (o inmediatos hábiles posteriores). - Segundo Trimestre: Del 1 de Julio al 31 de Agosto (o inmediatos hábiles posteriores). - Tercer trimestre: Del 1 de Octubre al 30 de Noviembre (o inmediatos hábiles posteriores). - Cuarto Trimestre: Del 1 de Enero al 28 de Febrero (o inmediatos hábiles posteriores).</i>

- Artículo 28. Principios generales

Las normas sobre aplazamiento y fraccionamiento de pago previstas en el Reglamento General de Recaudación serán aplicables en aquello que no esté regulado en la presente Ordenanza.

Como norma general, los aplazamientos o fraccionamientos no podrán exceder de un año, contado a partir del día siguiente al de su concesión.

*Como regla general, no se concederá aplazamiento a las deudas cuyo importe sea inferior a **90 euros**.*

A la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, se deberá acompañar orden de domiciliación bancaria que especifique los datos identificativos de la entidad de

crédito que debe efectuar el cargo en cuenta, así como el número del código de la cuenta del cliente (ccc).

Artículo 29. Plazos de los aplazamientos y fraccionamientos

Con carácter general, los plazos cuyos vencimientos deberán coincidir con los días 5 ó 20 de cada mes, se regirán con arreglo a los siguientes baremos, según el importe total de la deuda a la fecha de la solicitud:

IMPORTE DE LA DEUDA	DURACION MAXIMA
<i>Hasta 90 €</i>	<i>No fraccionable</i>
<i>De 90'01 a 500 €</i>	<i>Hasta 9 meses</i>
<i>De 500,01 a 1.000 €</i>	<i>Hasta 15 meses</i>
<i>De 1.000,01 a 2.000 €</i>	<i>Hasta 24 meses</i>
<i>De 2.000,01 a 3.000 €</i>	<i>Hasta 30 meses</i>
<i>Desde 3.000,01</i>	<i>Hasta 36 meses</i>

Excepcionalmente se concederá fraccionamientos de deudas por periodos más largo que los enumerados anteriormente, siempre que concurren las siguientes circunstancias en el momento de la solicitud:

A) En el caso de personas físicas:

La renta per cápita de la unidad de convivencia, no será superior al 45% del SMI vigente en cómputo anual, prorrateadas las pagas extraordinarias, hasta el cómputo máximo de 5 personas, en el periodo de doce meses anteriores a la presentación de la solicitud

Para el caso de que el solicitante viva solo, el límite de ingresos, se situara en el 90% del SMI en cómputo anual prorrateadas las pagas extraordinarias en el periodo de doce meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Para la determinación de los recursos de que disponga la unidad de convivencia, se computarán salarios, rentas, pensiones, prestaciones o subsidios de cualquier título o naturaleza, que perciba cada uno de los miembros de la unidad de convivencia.

Documentación a presentar para acreditar los ingresos del solicitante así como de todos los miembros que integren la unidad de convivencia:

- *Contrato de trabajo y tres últimas nóminas inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.*
- *Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal, que acredite si perciben o no prestación por desempleo, así como la cuantía y duración.*
- *Certificado de alta como demandante de empleo en el organismo.*
- *Certificación de ser perceptor/a de cualquier tipo de prestaciones públicas (INSS o cualquier otro organismo público, pensión contributiva o no contributiva, etc.)*
- *La Declaración de la Renta del interesado/a o certificado negativo de Hacienda y de todos aquellos miembros de la unidad de convivencia.*
- *En caso de trabajadores por cuenta propia o autónomos deberán presentar los pagos a cuenta del IRPF correspondientes al ejercicio de la solicitud.*

B) En el caso de personas jurídicas:

- *Cuando acrediten que el pago de la deuda que solicitan fraccionar compromete la viabilidad económica de la empresa. A tal efecto, a su solicitud acompañarán balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado e*

informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

- *Cuando hayan puesto en conocimiento del Juzgado, previo a la declaración de concurso, que han iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación , prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal.*

La resolución que conceda el fraccionamiento quedará sin efecto en el momento en que el Juzgado competente dicte auto de declaración de concurso en la forma prevista en la Ley Concursal.

Con anterioridad a la resolución de la petición de fraccionamiento, el interesado deberá efectuar el pago que corresponda a la primera cuota según su propuesta, lo que no presupone la concesión del mismo.

Artículo 32. Garantías por aplazamientos y fraccionamientos

*El solicitante deberá aportar garantía suficiente, cuando el importe total de la deuda aplazada sea superior a **30.000 euros**, o cuando se trate de aplazamientos superiores a **seis** meses.*

Se aceptarán las siguientes garantías:

- a) *Aval solidario de entidades de depósito que cubra el importe de la deuda y los intereses de demora que origine el aplazamiento más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas. El plazo de este aval deberá exceder en seis meses, como mínimo, de los plazos concedidos y estará debidamente intervenido.*
- b) *Cualquier otra que se considere suficiente.*

Cuando se haya realizado anotación preventiva de embargo en registro público de bienes de valor suficiente a juicio de la Jefa de Recaudación Municipal, se considerará garantizada la deuda y no será necesario aportar nueva garantía.

Cuando se solicite exención total o parcial de garantía, se aportará junto a la solicitud de aplazamiento la siguiente documentación:

- a) *Declaración responsable manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.*
- b) *Plan de viabilidad y cualquier otra información con trascendencia económico-financiera que se estime pertinente y que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento solicitado.*
- c) *Cualquier documento que refleje la situación económico financiera del interesado, tales como su condición de desempleo, inválido laboral, ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional, etc.*

Si la solicitud no reúne los requisitos o no se acompañan los documentos necesarios, se requerirá al solicitante para que, en un plazo máximo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite la misma.

SEGUNDO.- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

En primer lugar se propone una modificación del artículo 3, incrementando los tipos impositivos aplicables a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

Seguidamente, se propone una modificación del artículo 4.1 a los efectos de dar el mismo tratamiento fiscal a las viviendas que se encuentran en suelo rústico que a las situadas en suelo urbano, y constituyen la residencia habitual de los contribuyentes que tengas derecho a alguna de las bonificaciones enumeradas en el mismo.

Además, la modificación propuesta persigue el desarrollo del artículo, sin que suponga cambios en cuento al contenido, para una mayor claridad práctica de la Ordenanza.

Artículo 3.- La cuota íntegra de este impuesto será la resultante de aplicar a la Base Liquidable, conforme a los artículos 71 y 72 del TRLH., el tipo impositivo siguiente:

a) En Bienes de naturaleza Urbana	0'51% 0,59%
b) En Bienes de naturaleza Rústica	0'62% 0,72%
c) En Bienes de Características Especiales:	0'70% 0,70%

- Artículo 4.1) Viviendas residencia de Familias Numerosas o Monoparentales.

1. El porcentaje de la bonificación será del **40%**.

2. Se establece esta bonificación en la cuota íntegra de IBI, para los propietarios de aquellas viviendas que constituyan su “residencia habitual” y tengan a su vez la condición de titulares de “familia numerosa” o “familia monoparental” solicitada a instancia de parte, y siempre que la “renta per cápita” anual de la unidad familiar, no supere 1'25 veces la renta del IPREM.

3. A efectos de aplicación de la referida bonificación, constituye la unidad familiar:

- En caso de matrimonio (**modalidad 1ª**): La integrada por los cónyuges no separados legalmente y si los hubiere:

- a) Los hijos menores con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de estos.
- b) Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. La mayoría de edad se alcanza a los 18 años.

- En caso de familias monoparentales, defecto de matrimonio o en los casos de separación legal (**modalidad 2ª**): La formado por el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad 1ª anterior.

4. *Se presumirá que la “vivienda habitual” de estas familias, es aquella en la que figura empadronada la misma, y esta bonificación se concederá como norma general por el periodo de cinco años, salvo que la vigencia del carnet de familia numerosa sea inferior a ese periodo. No obstante, el sujeto pasivo podrá solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año en el que el mismo finalice, siempre que continúen concurriendo los requisitos regulados en este apartado*

5. *La bonificación se retirará, de oficio, el año inmediatamente siguiente a aquel en el que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa o monoparental, o deje de concurrir cualquiera de los requisitos exigidos.*

6. *Para disfrutar de la bonificación, que tiene carácter rogado, los interesados deberán aportar, junto a la solicitud, los siguientes documentos, salvo que ya obren en poder de la Administración:*

- Para familias correspondientes a la modalidad 1ª: El título en vigor de familia numerosa expedido por órgano competente.

- Para familias correspondientes a la modalidad 2ª: El documento judicial que acredite tal condición o libro de familia.

- Documentación a presentar acreditativa de la Renta Per cápita de la Unidad familiar:

a) Declaración de la Renta de todos aquellos miembros que forman en edad de trabajar que forman la unidad familiar.

b) Aquellos que no han presentado declaración de renta por no tener obligación, habrán de presentar certificado negativo de Hacienda.

7. *Esta bonificación sólo se concederá exclusivamente a la vivienda donde la familia tenga su residencia habitual.*

8. *La bonificación cesará en el momento en que el Ayuntamiento tenga constancia por cualquier medio, de que se ha producido uso fraudulento del beneficio fiscal, por transmisión de la vivienda ó por la pérdida en alguno de sus supuestos de la condición de la familia numerosa o monoparental; con independencia de las acciones sancionadoras que se puedan emprender.*

9. No se concederá ni aplicará bonificación de familia numerosa o monoparental, a aquellos sujetos pasivos que figuren con deudas pendientes en vía ejecutiva por cualquier concepto en este Ayuntamiento.

10. Esta bonificación es compatible con la bonificación regulada en el apartado siguiente para viviendas de protección oficial.

TERCERO.- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se propone una modificación del artículo 3, incrementando el coeficiente de situación aplicable al suelo urbano consolidado de uso global, de actividad económica o industrial

Artículo 5.- *Sobre las cuotas modificadas por la aplicación del coeficiente único de ponderación fijado por ley, se establece una escala de índices que ponderará la situación física de cada establecimiento dentro del término municipal, en referencia a la categoría fiscal de la calle, vía pública o lugar del término municipal en que se radique efectivamente la actividad, conforme al siguiente detalle:*

<u>Coeficiente de Situación Categorías Fiscales:</u>	<u>Tipo</u>
1. Suelo urbano consolidado de uso global, de actividad económica o industrial	0,75 1,05
2. Resto de suelos	1,30 1,30

CUARTO.- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Esta modificación únicamente incluye en la Ordenanza la regulación contenida en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el que quedan contemplados los supuestos de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

- **Artículo 6.-**

1. De conformidad a lo establecido en el R.D.L. 2/2004, estarán exentos del impuesto los vehículos comprendidos en alguno de los supuestos recogidos en el artículo 93 de dicho texto legal.

2. La exención prevista en el apartado e del artículo 93 del T.R.L.H.L. para Personas Discapacitadas, cesará o bien no se concederá si el Ayuntamiento, por algún medio a su alcance, adquiere conocimiento de que se incumple el uso exclusivo del vehículo, que se señala en el texto legal.

QUINTO.- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se propone una modificación del artículo 4 de la ordenanza, incrementando el tipo impositivo aplicable a la base imponible del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para obtener la base del impuesto.

*Artículo 4.- La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la Base Imponible determinada conforme al art. 6º de la presente Ordenanza, **el tipo único de gravamen del 2,75% es del 3,4%***

Esta cuota se exigirá en régimen de Auto-Liquidación, en el caso de DECLARACIONES RESPONSABLES, o COMUNICACIONES PREVIAS.

SEXTO.- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RÉGIMEN DE DERECHO PÚBLICO.

Se propone una nueva redacción a distintos aspectos del articulado a los efectos de adaptar el texto normativa a la realidad práctica del municipio de Alhama de Murcia.

- **Artículo 3.** *Conforme a lo dispuesto en el art.20.1 del TRLHL, las Entidades Locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local, por lo que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia establece para los siguientes servicios:*

1. *Suministro de Agua Potable.*
2. *Servicio de Alcantarillado y Depuración de aguas residuales.*
3. *Recogida de Residuos Sólidos (~~SUPRIMIR~~) Urbanos.*
4. *Retirada de vehículos de la Vía Pública.*
5. *Servicios Especiales de Espectáculos y Transportes.*

- Artículo 7.- Servicio de recogida de residuos.

Las cuotas tributarias anuales, serán las siguientes:

- a) *Viviendas particulares en el término municipal*
- *Cuota general* **59'00 euros**
 - *Vivienda habitual de mayores de 65 años* **41'00 euros**
 - *Viviendas habituales de personas menores de 65 años, que tengan ingresos inferiores a 1'25 veces la renta del IPREM, acreditándose tal extremo* **41'00 euros**

A continuación, se propone una modificación del artículo 8.2 como consecuencia de la necesaria adaptación legislativa a la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común

- Artículo 8.2. Depósito de Vehículos

Por depósito, guarda y custodia de vehículos, siempre que el tiempo de permanencia en el Depósito Municipal sea superior a dos meses, computándose conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 30 de la Ley 39/2015.

Con esta modificación del artículo 10 se propone una reordenación del articulado y de la redacción de algunos aspectos (sin que supongan cambios en cuanto al contenido) para una mayor claridad práctica en la Ordenanza.

Artículo 10.- *Se regulan las siguientes bonificaciones:*

1. Agua Potable: *Se aplicará la cuota establecida para uso doméstico, previa solicitud a instancia de parte, a las familias que habiten el núcleo rural, constituyendo esa su primera residencia. Así mismo se aplicará a instancia de parte y debidamente acreditado, la cuota de Familia Numerosa a las viviendas que constituyan la residencia de estas familias y siempre que acrediten la inexistencia de deuda con la Hacienda Local y con el Servicio Municipal de Aguas.*

2. Agua potable, recogida de residuos y alcantarillado a pensionistas: *Se aplicarán las cuotas establecidas en las tarifas de agua potable, basura y alcantarillado, cuyo total patrimonial en el IBI, no rebase los 120.000 euros de valor catastral, **calculando la parte alícuota correspondiente al % propiedad del pensionista solicitante;** y cuyos haberes pasivos o el total de ingresos de la unidad familiar, no superen la cuantía determinada por la aplicación del coeficiente 1'5, sobre el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, IPREM. Esta bonificación deberá ser instada y a la petición se adjuntará, además de aquellos que en su caso se consideren necesarios para precisar la capacidad económica del solicitante, los siguientes documentos:*

- **DOCUMENTACION GENERAL.**
- *Certificado municipal de convivencia.*
- *Fotocopia del último recibo del servicio y*
- *Acreditación de inexistencia de deuda con la Hacienda Local y con el Servicio Municipal de Aguas.*

- **DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA CONDICION DE PENSIONISTA:**

- *Certificado de ser perceptor de cualquier tipo de prestaciones públicas (INSS o cualquier otro organismo público) expedido por el INSS sobre percepción de pensiones o declaración de Renta del año anterior.*

- **DOCUMENTACION ACREDITATIVA DEL NIVEL DE INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.**

- *Declaración de la Renta de todos aquellos miembros de la unidad familiar.*

- *Aquellos que no han presentado declaración de renta por no tener obligación, habrán de presentar certificado negativo de Hacienda.*

Tomando en consideración que las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2020 entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BORM, y con objeto de que estas modificaciones sean aplicables el día 1 de enero de 2020:

-----ooo0ooo-----

Tengo a bien **PROPONER** que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales del municipio de Alhama de Murcia para el ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el B.O.R.M. concediendo un plazo de alegaciones para los interesados de 30 días.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para todos cuantos actos se deriven de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Felipe García Provencio que dice que se hace una modificación respecto a los plazos del procedimiento para el fraccionamiento o aplazamiento de deudas con esta administración local. Consiste en una ampliación de plazos generales.

También se incluye una modificación respecto a los supuestos de bonificación de IBI, así como la modificación de los tipos impositivos. En el caso de los bienes urbanos, se produce un incremento de 0,51 al 0,59. En el caso de los bienes rústicos el tipo impositivo pasa del 0,62 al 0,72.

Dice el Sr. Concejal de Hacienda que en el caso del IBI urbano esto se traduce en un incremento del 15,69 %, que supondrían un incremento de ingresos estimado

para el próximo ejercicio de unos 900000,00 €. En el caso del IBI rústico la modificación se traduce en un incremento del 15,16%, y un incremento de ingresos estimados de 197000,00 €.

En relación con el impuesto sobre actividades económicas (IAE), aplicable a empresas con unos beneficios superiores al 1000000,00 €/año, dice el Sr. Concejal que se aplica un coeficiente de ubicación dividido en dos tramos. Uno es el suelo urbano consolidado de actividad económica industrial, que pasaría del un coeficiente de aplicación de 0,75 al 1,05, lo que supone un incremento del 33%. El resto de suelos quedaría igual, el 1,30.

Sobre el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), dice el Sr. Concejal que el tipo de gravamen actual está en el 2,75, y se sube al 3,4, lo que supone un incremento del 23,63 %, y un incremento de ingresos de unos 150000,00 €.

El resto de las modificaciones, responden a modificaciones solicitadas por parte del departamento de Tesorería Municipal.

A continuación, el Sr. Concejal da una explicación sobre la situación económica municipal y hacia donde se quiere ir.

En primer lugar hace una comparativa sobre los promedios Regionales y los que se proponen en su Propuesta para el Municipio. Dice éste que salvo el ICIO que se sitúa en el promedio regional, el resto de conceptos están por debajo de esta media.

En relación con la presión fiscal, habla que se ha hecho una estimación, teniendo en cuenta la población y el tipo de impuestos directos y da datos concretos de los últimos años según gráficas que presenta.

Seguidamente da lectura a su intervención, que dice: Después de esta introducción quiero explicar los motivos que nos llevan a solicitar a este Pleno la adopción de estas medidas, que a su vez son necesarias para poder conformar los presupuestos del próximo año 2020.

El objetivo propuesto, es seguir ofreciendo servicios públicos e inversiones que mejoren nuestro pueblo y la calidad de vida de nuestros vecinos. Somos un referente para el resto de municipios que conforman la Región de Murcia.

Durante estos –algo más de 4 años-, hemos avanzado en la transformación de Alhama; en la forma de hacer política, cercana a nuestros vecinos, con la máxima transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas. Tres conceptos desconocidos hasta entonces en nuestro Ayuntamiento.

Cumplimos el compromiso de destinar 160.000 euros anuales a políticas educativas que han mejorado la igualdad de oportunidades en los colegios públicos y se les ha dotado de más y mejores infraestructuras y servicios. Las inversiones, programas puestos en marcha y actuaciones en el ámbito de la EDUCACIÓN, se hacían necesarias, ya que de otro modo, no hubiera sido posible mejorar en este ámbito a consecuencia de la falta de voluntad política por parte de la Comunidad Autónoma, que ha demostrado a lo largo de estos años, que no cree en la igualdad de oportunidades. A las pruebas me remito, ¿Cuántas mentiras nos han dicho en relación a la necesaria construcción del nuevo Instituto Valle de Leiva? La penúltima mentira es que iban a licitar las obras antes de que acabase este mes de Octubre –le quedan 2 días y medio- Haber si nos equivocamos y cumplen. Ojalá

Hemos cumplido y seguiremos bonificando un 30% en el recibo de la basura para vecinos y vecinas mayores de 65 años y personas que viven solas con escasos recursos. También, cientos de propietarios de parcelas rústicas catalogadas como urbanas en el extrarradio de la localidad, en 2017, vieron reducido en más del 50% su recibo de IBI.

Otro de los compromisos que ha tenido impacto positivo en la hacienda pública ha sido el ahorro en el recibo de luz del Ayuntamiento, a consecuencia de la apuesta por inversiones en eficiencia energética, con un ahorro de más 200.000,00 €.

Hemos recuperado un 1millon de euros en relación al contrato del servicio de limpieza viaria. El gobierno anterior al nuestro de PP+CCD “se les había olvidado” requerir a la empresa su pago.

Hemos posibilitado la contratación de personas en riesgo de exclusión social a través de las bonificaciones fiscales a empresas (hasta un 60% en el ICIO). También hemos dotado al presupuesto de un programa para dar empleo a personas con discapacidad. Lo que ha posibilitado la contratación de más de una veintena de ellas.

Capítulo aparte, merece prestar atención a las inversiones en obras de mejora de redes de agua potable y saneamiento. Muy poca cosa se había hecho anteriormente. Hemos sido determinantes en abordar un problema y solventarlo a través de las

inversiones correspondientes que han ascendido hasta la fecha a más de 4,5 millones de euros. Como todos Ustedes saben, estamos en proceso ya en su fase final para posibilitar que podamos seguir en esta misma línea haciendo una gestión pública del agua mediante la creación de una Mercantil. Todo ello, con el consenso de todos los grupos políticos de esta Corporación, cosa impensable hace meses. Afrontamos con valentía retos muy importantes para seguir acometiendo dichas obras para ir completando la sustitución de estas redes en la mayor parte del municipio, pero lógicamente, requerirá de una apuesta política a largo plazo para llegar con éxito a este propósito. El informe de auditoría preceptivo nos indica que hay que acometer inversiones en este sentido por valor de 26 millones de euros.

Durante estos años de Gobierno Local, hemos practicado una gestión económica transparente con rendición de cuentas de manera periódica en las distintas Comisiones Informativas y Plenos. Además, se ha dado participación directa al pueblo para la conformación de más inversiones y programas a través de los Presupuestos Participativos, referente también para el resto de localidades de la Región de Murcia.

Saben ustedes que saldamos las deudas de algo más de 3 millones de euros que nos encontramos en el verano de 2015. Deudas en su mayoría con Bancos y Sentencias que cumplir, -alguna de ellas escondida en el cajón- (sentencia auditorio).

A partir de ahí, dejamos la deuda financiera del Ayuntamiento a 0, -repito, a 0- y así, hasta hoy. Saldamos todas estas deudas para poder empezar a trabajar en la transformación de nuestro municipio. En este sentido, somos de los pocos Ayuntamientos de la Región que pueden presumir de ello.

Solo en el pasado año 2018, las inversiones ejecutadas ascendieron a 2,3 millones de euros. Las que están ya iniciadas y en proceso, ascienden a 4,8 millones de euros. Nuevas infraestructuras educativas y deportivas, nuevos viales y calles que mejoran la movilidad y la vertebración de barrios, obras en caminos rurales y puesta en valor de los senderos tradicionales, mejora de infraestructuras en nuestras pedanías, inversiones para la mejorar la eficiencia energética de nuestras vías y edificios públicos, mejora de los centros de transformación eléctrica, remodelación de nuevos espacios culturales, embellecimientos en parques, jardines y otros espacios públicos a través de murales y arte urbano.

Ejemplos concretos de ello son: las obras en colegios públicos, acondicionamiento auditorio, reparaciones en caminos y edificios públicos, entre ellos la cubierta de la piscina- a consecuencia de los daños por lluvias; instalación

luminarias LED en el alumbrado público; suministro de suelo de caucho a los parques; adecuación instalaciones deportivas; remodelación casa cultura y del teatro-cine velasco; pavimentación Avda Cartagena y también calle postigos y calle Parricas, ; remodelación pista atletismo y gimnasio guadalentin; parque del pabellón Adolfo Suarez y Rocódromo; nuevo vial en el barrio dolores para acceso a nuevo instituto; construcción pabellón deportivo en el praico; espacio joven “la guarida”; dotación de nuevos aparcamientos públicos gratuitos; las inversiones de los presupuestos participativos para la mejora de las infraestructuras de colegios y pedanías; la remodelación del castillo y recuperación del patrimonio histórico (yacimientos Las Paleras, Inchola, y El Murtal), construcción nuevo comedor y salón de usos múltiples en el colegio Sierra Espuña; cubierta y remodelación de la plaza de abastos; modificación de elementos urbanos para facilitar el acceso y tránsito de las #PMR; Pipi-canés y parque canino; juegos biosaludables y wifi gratuito en las pedanías; acondicionamiento de los locales sociales de las pedanías; ... entre otras.). Tal vez no de tiempo a ejecutar todo lo que está en proceso y por tanto seguiremos en ello durante el próximo y siguientes ejercicios.

La modificación de estas ordenanzas fiscales que regulan los impuestos que nutren la hacienda pública, las proponemos para garantizar la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y afrontar los compromisos políticos que están en marcha, mirando también a los próximos años. En este sentido: más inversiones; mantenimiento y en algunos casos ampliación de servicios- como por ejemplo- en las políticas de bienestar animal, en las que somos un municipio vanguardista en cumplir la ley sin ningún tipo de apoyo económico por parte de la Comunidad Autónoma.

Llegados a este punto, Donde estamos?

Quiero explicar las Amenazas y situaciones reales a las que nos hemos tenido que enfrentar:

1. Duras restricciones económicas impuestas por Ley Montoro del año 2012:

Es muy difícil compaginar nuestra apuesta política por avanzar en mejorar las inversiones que se consideran necesarias para nuestro municipio, con la cortapisa que tenemos a la hora de poder utilizar los “excedentes o ahorros de que disponemos”. “Esta Ley apenas deja margen para que los Ayuntamientos podamos realizar políticas sociales e inversiones que mejoren el municipio y la vida de sus vecinos. El enfoque político que pretende es el vaciamiento paulatino de los servicios públicos en favor de lo privado”. “El que pueda, que se lo pague.” El Partido Socialista NO cree en eso.

Tenemos ahorrados 7,4 millones (a 31 dic 2018) de euros que no podemos tocar, -salvo sentencias judiciales- cantidad que hemos aumentado en algo más de 1 millón de euros desde 2015. (enero 2015 eran 6,2 mill €).

2. En segundo lugar:

No disponemos de una Ley de Financiación Local, tal y como mandata la Constitución, porque nuestra CARM no ha hecho los deberes en estos últimos casi 30 años, y además, estamos invirtiendo en educación pública y servicios sociales con cargo al presupuesto municipal 1,5 millones de euros en cómputo anual que debería sufragar la CARM. (Lo que conocemos como competencias impropias). El agravio es doble: 1. Tendríamos que estar recibiendo varios millones de euros por el derecho que tenemos los municipios a participar en los tributos de la CARM (EL Estado ya lo hace y recibimos aprox 4 millones €/año) y además 2º. Deberían financiar las políticas municipales que hacemos en educación, empleo y servicios sociales, por ser competencias titularidad de la CARM. Los Alcaldes y Alcaldesas de nuestra Región son los más cercanos a los vecinos y ven las carencias en educación pública, empleo y servicios sociales y por tanto hay que pasar a los hechos y trabajar por todos nuestros vecinos. No podemos quedar impasibles y decir que no se puede hacer nada. Esa era la política vieja y rancia que siempre ha practicado la derecha, con el objetivo de eliminar y privatizar los servicios públicos y dejarlos en la mínima expresión.

Seguidamente, da un listado de las competencias que ejecuta este ayuntamiento y deberían de ejecutarse o pagarse desde el gobierno regional, como son el mantenimiento del centro de día de personas mayores, servicio de ayuda a domicilio o la gestión y mantenimiento del centro de atención a la infancia de Los Cerezos.

A continuación habla de ejemplos de otras administraciones autonómicas que sí que están desarrollando actuaciones con el fin de mejorar la financiación local, y evitar que se tenga que mendigar fondos de puerta a puerta en el gobierno regional.

Finalmente, habla el Sr. García Provencio de las comunicaciones que la Sra. Alcaldesa ha remitido al Presidente de la Comunidad Autónoma para solicitar la debida financiación autonómica, y de la Moción que se aprobó en anteriores Plenos en el mismo sentido. Para finalizar, habla de los efectos que está teniendo en las arcas municipales los desarrollos urbanísticos iniciados a la sombra de la Ley del Suelo del año 1998. Como ejemplo habla de los terrenos de la Paramount y la Urbanización Condado II, así como de las demandas pendientes que hay en juzgados que están suponiendo un detrimento en la recaudación de las arcas municipales.

Otro ejemplo son las demandas sobre las liquidaciones del impuesto de Plusvalías, que se encuentra congelado a espera de un pronunciamiento por parte del Gobierno del Estado.

Para cerrar su intervención habla de los ajustes presupuestarios que ya se han hecho por parte de este equipo de gobierno, como son los de personal.

Dice después de todo esto que este equipo de gobierno lo único que busca con la aprobación de estas ordenanzas fiscales es seguir prestando los servicios actuales, sin menoscabo para la ciudadanía, y anuncia que, en el momento que el gobierno regional asuma y financie sus propias competencias, el incremento de impuestos que se pretende aprobar hoy será revertido a la baja.

A continuación, toma la palabra Don Juan Romero que se queja sobre la duración de la intervención del Sr. Concejel y los puntos que ha tratado en los mismos.

Dice que su Grupo Municipal comparte algunos de los supuestos planteados hoy en el Pleno, pero que lo único que ha hecho el Sr. Concejel ha sido dar un discurso electoralista.

También habla de que la documentación que se ha presentado no está clara y algunos informes están sin firmar. Contesta el Sr. Secretario General de la corporación que el informe al que se refiere el Sr. Romero García está firmado en el reverso y que si existen dos informes tiene que ceñirse al último, de fecha 18 de octubre de 2019.

Aún así, dice que él considera que el informe de tesorería está incompleto, y a continuación informa y desarrolla el contenido de la Propuesta presentada por el Sr. Concejel de Hacienda.

Dice que en Comisiones Informativas él hizo dos propuestas al Sr. García Provencio en relación a las bonificaciones del impuesto de transmisiones patrimoniales, siempre que se trate de primera vivienda, y que el Sr. Concejel no ha contestado. Pide al Concejel que reconsidere la subida sobre el IBI, pues dice que los valores catastrales en la localidad son elevados, debido a una revisión que se produjo en el año 2008 cuando gobernaba Partido Popular y Partido Socialista de forma conjunta. Después, dice, este impuesto ha sufrido varias actualizaciones.

Ahora, dice, el Sr. Concejel de Hacienda propone una subida del 15% sobre este impuesto, lo que supone que desde el año 2008 este impuesto se ha incrementado

en un 115%. En ese mismo periodo el nivel de vida (IPC) ha subido un 8%. Por lo tanto, considera el Sr. Romero esta subida desorbitada.

Sigue con el turno de palabra Doña María Carolina Martínez Fuertes que considera la intervención del Sr. Concejal de Hacienda como aburrida. Dice que su Grupo Municipal está en contra de la subida de impuestos propuesta.

A continuación da ejemplos sobre cifras reales de lo que va a suponer el incremento que se paga hoy. Dice también que su Partido apuesta por menos impuestos y que el Partido Socialista nunca habló durante la campaña sobre la subida que se plantea hoy.

En la comparación con otros ayuntamientos, dice que sí es verdad que este ayuntamiento paga menos impuestos, pero que el nuestro no está endeudado. Dice que hay otras formas de hacer las cosas.

Dice que el concejal ha alegado las competencias impropias ejecutadas para justificar esta subida de impuestos, pero es el equipo de gobierno quien decide asumir esas competencias, y no hay obligación legal de asumirla. Pone como ejemplo los huertos ecológicos o las becas Erasmus que se dan en este ayuntamiento.

Afirma también la Sra. Martínez Fuertes que hay competencias que desarrolla este ayuntamiento y por las que recibe más dinero que el coste real. Afirma así mismo que el equipo de gobierno es sectario e incapaz de ponerse de acuerdo con otros partidos y con la administración regional. Esto tiene como consecuencia que sean los alhameños los que paguen por esta situación.

Dice estar en contra de la subida de impuestos, pues dice que los alhameños no son responsables de la mala gestión de este equipo de gobierno. Califica de artimaña la justificación de las competencias impropias para la subida que se quiere aprobar hoy. Finalmente dice que la mayoría absoluta de este equipo de gobierno solo sirve para empobrecer a los alhameños.

A continuación toma la palabra Doña Isabel Cava Pagán que agradece la asistencia a los vecinos y muestra su autorización para la manifestación hecha hoy. Seguidamente da lectura a su intervención, que dice: **“Le sobran las excusas y les faltan los motivos.**

Y les digo esto, porque se excusan en que han asumido competencias impropias, pero no porque se lo crean, sino porque en el informe de intervención les advierten de que esta medida de subir los impuestos, debe de quedar justificada y entonces ahí, es cuando empieza el teatrillo por parte del equipo de gobierno.

Pues bien, vamos a poner los puntos sobre las ies.

En primer lugar, he pedido el desglose de todas esas partidas que dice el equipo de gobierno que no le corresponden al ayuntamiento y por lo tanto son impropias, pues bien, el señor concejal de hacienda, muy amablemente y con celeridad me lo hizo llegar un documento, en el que una vez examinado, nos damos cuenta que a nuestro parecer, hay muchas partidas que no entendemos por qué, quieren que las pague la CCAA, cuando son decisiones del Psoe Alhameño, y de ámbito local como por ejemplo:

- El convenio de conservación del parque industrial Alhama con la entidad urbanística
- Colaboración con la Asociación de comerciantes Alhama y el resto de comercio local
- Escuela de Verano, (que además tiene más ingresos que gastos)
- Talleres de Ocio y tiempo libre
- Subvenciones a las AMPAS
- Concurso Exposición de Uva
- Subvención a proyectos educativos
- Y la madre del cordero, la construcción de un comedor escolar en el colegio Sierra Espuña, donde nuestra alcaldesa alardeaba ante la consejera de educación, “solo necesito de vosotros la autorización para hacer un comedor escolar, nuestro ayuntamiento tiene recursos de sobra, para pagarlo”, y ahora tienen la cara dura de decir que ese dinero se lo debe la CCAA.

Esos son algunos de los ejemplos que dicen que no son competencia propia, pero a mi parecer existen bastantes más. Del 1.5 millones que reclaman, se quedarían

perfectamente en menos de la mitad. Por eso mismo, solicité la semana pasada informe técnico del interventor donde se detallase la realidad de las competencias impropias y la motivación jurídica de las mismas. Hasta la fecha no he recibido nada. ¿Es que no están tan claros estos datos y estamos mareando la perdiz?

En mitad de toda esta polémica, la semana pasada estuvieron en la mayor feria Agraria de nuestro país, celebrada en Madrid, ¿fueron a hacerse la foto solamente?, o a explicarle a nuestros empresarios actuales y futuros que las bondades de nuestro polígono industrial se habían acabado y les van a cobrar un 40% más del IAE, y si pretenden crecer y crear más empleo, para eso, les iban a subir un 23% más las licencias de obras, así es como se fomenta la creación de nuevas empresas en nuestro municipio. Evidentemente, nuestro pueblo dudo que crezca mucho más, ya que al precio que están los impuestos por tener una vivienda para vivir, el PSOE, le va a subir un 16% más la contribución urbana y rustica.

Además, nos dicen a los Alhameños, que cuando la CCAA abone su parte correspondiente, nos devolverán esta subida ¿En qué punto de las ordenanzas fiscales, viene reflejado tal compromiso? Esto me genera duda, no sé si incluirlo en el timo del tocomocho o en el de la estampita.

Para colmo de males, todo viene por unos supuestos gastos (y digo supuestos, porque aún no se nos ha demostrado nada), que ustedes de forma unilateral ha decidido realizarlos, sin ser competencia de ustedes, sin contar con nadie y de los que solo ustedes, son responsables, pero eso sí, para incrementar el coste del gobierno municipal, no han tenido ninguna prebenda en dispararlo, con la desfachatez de decir a los 4 vientos en las pasadas elecciones que con 5 ediles se podía gobernar, 4 años después gobiernan con 11 ediles, ¿cuándo mienten? ¿Cuándo decían que con 5 era más que suficiente, o ahora que necesitan 11 y quejándose de que no tienen tiempo para desarrollar su labor?

En segundo lugar, alegan la caída de ingresos por plusvalías, (esto ya tiene algunos años) y en cambio en las últimas elecciones, que hace apenas 5 meses, no dijeron nada al respecto. Alegan también el pago de sentencias judiciales ante decisiones de anteriores equipos de gobierno, como si ustedes no hubiesen gobernado en las últimas legislaturas, pero eso sí, cualquier excusa es buena para tomarnos el pelo a los ciudadanos.

Y todo ello para poder seguir manteniendo (según ustedes) la excelente gestión que han realizado durante la anterior legislatura, que valgan unos ejemplos al respecto:

- Incapacidad para sacar adelante el contrato de servicios de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria, eso, a pesar de la publicidad que ha hecho sobre los errores de los gobiernos anteriores.
- Calles abiertas con obras eternas
- Disminución de los usuarios en la piscina cubierta, por la temperatura del agua.
- Diferentes conflictos con la policía local
- Incumplimiento total de las obligaciones municipales con los vecinos de Condado de Alhama.
- Bloqueo del tan cacareado gran vial de acceso al Barrio de los Dolores, que ha quedado como pequeña calle junto a la rambla, semi-entubada, de acceso a la zona inundable, de la falda del castillo.
- Incumplimiento del compromiso electoral sobre la apertura de un balneario para aprovechar la aguas termales municipales, eso sí, previo nuevo anuncio antes de estas últimas elecciones, sobre un nuevo inversor, que aún nadie conoce absolutamente nada de nada.

Estas competencias que ustedes alegan impropias, lleva el Ayuntamiento de Alhama, asumiéndolas desde hace décadas, con gobiernos de todos los colores, y aun así quieren seguir haciéndonos creer que no hay más remedio que meter la mano en el bolsillo de los ciudadanos, en una situación que se está catalogando como recesión, eso sí, igual van de la mano, de nuestro querido gobierno central en eternas funciones, que ya va anunciando su correspondiente subida de impuestos a todos los españoles. Pero nada, según ustedes, para eso estamos los currantes, para costear los caprichos de nuestros políticos de turno.

Nunca en la historia de Alhama un partido político se ha atrevido a hacer estas disparatadas subidas de impuestos y gracias a ello, se han instalado numerosas empresas en nuestro parque empresarial y han sido generadoras de empleo y prosperidad para nuestro municipio. A partir de ahora, veremos a ver qué pasa.

En tercer lugar, comunicarles, por si no lo saben, que Murcia, esta infra financiada desde que en el año 2009 se aprobó el actual sistema de financiación autonómica, por parte de su ingenioso expresidente Zapatero. Desde esa fecha el

estado ha dejado de ingresar a la Región en torno a los 8.000 MM de Euros, si, 8.000 MM de Euros, importe muy similar a la deuda que tiene la CCAA en el mismo periodo, para cubrir las competencias que se le habían asignado desde el gobierno central.

Por ello en Febrero de este año, la CCAA, instó a su gobierno nacional de Pedro Sánchez, a que activase el Fondo de Competitividad existente de 1.600 MM, para compensar la infrafinanciación, pero su respuesta fue un tajante “NO”.

Pero bueno, no vamos a ser alarmistas, una vez expuesto todo el pastel sobre la mesa, vamos a empezar a dar soluciones,

Imitando a la señora alcaldesa en su forma de gestionar y solucionar los problemas de nuestro pueblo, mañana mismo, cuando salga de trabajar, porque yo trabajo fuera del consistorio, me sentaré en mi despacho y redactaré una carta al Sr. Pedro Sánchez, instándole que con urgencia, cambie el actual sistema de financiación, y así la CCAA recibirá la paga que le debe su Padre (Estado), para así, poder darle la paga correspondiente a su hijo (Ayuntamiento de Alhama), y con eso, se quedaría solucionado todo el problema, y se le devolvería a los ciudadanos, el dinero que pretende quitarles el PSOE en los próximos años.

Ahhh, bueno se me olvidaba, una vez redactada la carta y antes de proceder a la firma de la misma, llamare a los medios de comunicación para que me hagan una foto y la suban a las redes sociales, porque así es como se solucionan las cosas, escribiendo cartas y subiéndolas a Facebook.

Así, que con esa carta, Ciudadanos Alhameños, dejen de preocuparse por la subida de impuestos, porque eso, entre el Sr. Pedro Sánchez y yo, en un par de meses y un par de cartas lo dejamos solucionado.

Sentido del Voto en Contra.”

Sigue con el turno de palabra Don José Pedro Otón que da lectura a su intervención, que dice: “El Partido Popular está convencido que la política impositiva debe ser una política limitada, social y beneficiosa para la sociedad. A la vez que crea empleo y genera confianza.

Por ello, apostamos por la bajada de impuestos como elemento incentivador del dinamismo económico, de la generación de riqueza y empleo. Y esa misma idea se

puede aplicar a la gestión municipal. Menos impuestos es más riqueza y a mayor nivel de riqueza más y mejores prestaciones sociales. Por tanto, lo que hay que apostar no es por subir sino por bajar las tasas e impuestos municipales que afectan de lleno a las familias y a los ciudadanos de Alhama de Murcia.

La política del partido popular es la política de la libertad económica, de la generación de empleo de calidad. Porque el empleo es la mejor política social que podemos tener. Todo lo contrario que el PSOE que gobierna a golpe de talonario, sangrando con impuestos a los ciudadanos para elevar de manera desmedida e innecesaria el gasto público.

PSOE es sinónimo de subidas de impuestos, derroche y despilfarro y eso conduce a la miseria. Son ustedes unos campeones en subir impuestos en 4 años los han subido absolutamente todos.

En 2015 en sus primeras ordenanzas fiscales sin mayoría absoluta, ya nos subieron el impuesto municipal de vehículos un 10% y el IBI un 3% a todas las personas que tenían domiciliado el recibo, al bajar la bonificación del 5% al 2%.

Y ahora en sus primeras ordenanzas con mayoría absoluta, nos suben de un plumazo todos los impuestos, el Impuesto de Actividades Económicas un 40%, que vayan a explicárselo a las grandes empresas que facturan más de un millón de euros, a esas que le piden dinero para hacer el balneario, que como estarán contentas con esta subida, seguro que se lo darán.

También el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras un 23%, seguro que lo hacen para fomentar las obras en el municipio en otra época de recesión que ya se avecina.

No solo no son ustedes capaces de atraer empresas, recuerdo que todas las que se han instalado en Alhama durante la última legislatura fueron gestiones iniciadas por el Partido Popular cuando gobernaba. Si no que además las que hay las van a espantar.

Y por último nos suben en IBI urbano un 15% y el rustico un 16%. Y lo peor de todo lo hacen escudándose en las competencias impropias asumidas por el Ayuntamiento. Ya no se acuerdan de cuando en la pasada legislatura se gastaron 400.000 euros en construir un comedor en el colegio Sierra Espuña, que no era competencia municipal, incluso tuvieron que pedir permiso a Madrid para poder construirlo.

Cuando nos interesa asumimos competencias impropias y cuando no nos interesa nos quejamos y enviamos una carta al Presidente de la Comunidad Autónoma quejándonos, lo que no dicen es que esas competencias impropias que asume el Ayuntamiento, si Murcia tuviese una financiación autonómica justa por parte del Estado Español, en base a su población y a los servicios que tiene que prestar, quizás no habría competencias impropias.

Hay que recordar que el actual sistema de financiación autonómica lo puso en marcha un gobierno socialista con Zapatero a la cabeza y actualmente hay otro gobierno socialista en España que no ha modificado el actual y obsoleto sistema.

Con esta excusa barata solo buscan crear una cortina de humo para tapar sus vergüenzas en la gestión municipal. Porque me pregunto yo, ¿competencias impropias? ¿No serán las que han lanzado en la nota de prensa de ayer?

¿En qué dicen los socialistas alhameños que gastan todos los años 1.500.000 euros que no les corresponden, lo que les obliga a subir los impuestos?

242.000 euros en construir un comedor en el Sierra Espuña, y 8.000 más en aires acondicionados sin que nunca se hubiera pedido a la comunidad por los cauces reglamentarios. Además, se ve que esto pretenden repetirlo todos los años, porque lo han puesto como si fuese un gasto fijo.

360.000 euros en limpieza y mantenimiento de los colegios y casi 20.000 en suministros de calefacción. Esto es como siempre, y como todos los ayuntamientos de España, porque es su competencia (el que quiera puede mirarse la ley Reguladora de las Bases del Régimen local del 85)

Casi 33.000 euros en un plan de “medidas alternativas a la expulsión” para estudiantes de secundaria, casi 9.000 para talleres de hábitos saludables y algo más 8.000 para actividades de refuerzo y repaso (Que se nota lo que les importa más o menos, pero que son 50.000 euros en duplicar programas que ya se ofrecen gratuitamente a los colegios desde la Consejería de educación, simplemente para que la alcaldesa pueda ponerse la medalla y hacerse una foto).

Unos 100.000 euros en convenios discrecionales con diversas asociaciones.

33.853 euros de subvención a algunas AMPAS de Alhama.

20.570 euros en concursos de cuentos infantiles que, obviamente, debería pagar la Comunidad.

81.000 euros en talleres de Animunis en determinados colegios, de los que los usuarios solo pagan 21.000. Y otros 40.000 en que el servicio de acogida matutino sea gratuito para algunos colegios.

13.000 euros en subvenciones directas a “proyectos educativos”, otros 20.000 en el programa “Conectando pedanías”, que veo muy bien que los niños de las pedanías conozcan Alhama y el resto de pedanías, pero no a costa de que la comunidad deba de pagarlo.

Hasta ahí, algo más de un millón. Los otros 500.000€ se reparten entre subvenciones, premios, mantenimiento de edificios y de los servicios sociales. La mayoría de esas prestaciones se han realizado por corporaciones anteriores y nunca han subido los impuestos por este motivo.

Parece mentira que no les de vergüenza la lista de gastos que han presentado. No hay nada en esta lista que sea un coste sobrevenido. No han aumentado las necesidades del municipio, y la mayor parte de estos gastos llevan pagándose desde antes de que accedieran al poder.

Me pregunto yo, con lo buenos gestores que ustedes dicen que son y con todo lo alardean de que ahorran y de lo bien que lo hacen todo, aunque el Tribunal de Cuentas les tire de las orejas, ¿es necesario subir los impuestos?

Pero claro, hay pagar entre otras cosas, las subidas de sueldos y cotizaciones a la SS que aprobaron nada más tomar posesión y quien sabe si alguna otra competencia impropia que quieran sacarse de la chistera como ya pasó con el mencionado comedor y que sí les interese asumir pasa sacar rédito electoral, que luego nos encantan las fotos y darnos golpes de pecho.

Sean valientes, no se escuden para subir los impuestos en las competencias impropias, que siempre las hubo en todas las corporaciones anteriores. Lo que esconde la subida de impuestos que hoy se plantea es la total incapacidad de la alcaldesa del PSOE, heredera de Diego Conesa, para gobernar y gestionar los ingresos que recibe.

Lo grave del caso es que, gobernando en mayoría absoluta, recurra a lo más fácil: culpar a otras administraciones públicas para disimular su incapacidad gestora.

Estamos ante la cara más desalmada del PSOE: subir impuestos sin importarles los efectos negativos que eso conlleva para los ciudadanos de esta tierra y buscar la excusa de hacer responsable al gobierno de la Región.

La alcaldesa de Alhama, Sánchez y Conesa tienen muy claro el mismo objetivo: más gasto y mayor presión fiscal. Va en el ADN del partido socialista. Y no hay más que un responsable de esa subida de impuestos: el político que la lleva a cabo porque gobierna con esa filosofía.

Si en estos momentos no recapitan, hoy Alhama, tendrá una enorme subida de impuestos que generará inseguridad, desconfianza, que impactará negativamente en el dinamismo económico del municipio y lo que es peor, hoy se pondrá en evidencia la nefasta gestión de la Regidora Guevara.”

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejales de Hacienda para dar respuesta a las intervenciones de los Sres. Concejales.

En primer lugar, le dice al Sr. Romero García que la subida que sufre el impuesto de actividades económicas es del 40%, pero la cantidad final a aplicar a las empresas es del 33%. Habla también respecto a la revisión que ha sufrido el IBI desde el año 2008, y de la que ha hablado el Sr. Romero García.

Dice el Sr. García Provencio que al inicio de la legislatura de 2015 se solicitó informe a Recaudación Municipal y en el que concretaba las distintas subidas que había sufrido el IBI en la localidad, siendo la mayor subida con el gobierno de coalición entre PP y CCD, que ascendió a un 37,5%.

Respecto a la afirmación hecha por el Sr. Romero García de que el Sr. Concejales de Hacienda no le había respondido a propuesta hecha en Comisiones Informativas, dice el Sr. García Provencio que se ha solicitado informe a la Sra. Tesorera Municipal y se debatirá este punto en próximas Comisiones Informativas.

Dice también el Sr. Concejales que no entiende el planteamiento hecho por Vox sobre la no conveniencia de becar a los estudiantes universitarios de esta localidad. Tampoco entiende los insultos dichos en este Pleno por parte de la portavoz de Vox.

En relación con la intervención de la Sra. Cava Pagán, dice el Sr. Concejales que las necesidades de financiación de las administraciones locales no es de ahora, cuando gobierna el Sr. Sánchez, sino desde hace más de treinta años. Afirma el Sr. Concejales

que si el resto de Grupos de la oposición considera que el equipo de gobierno actual no es competente para negociar con el gobierno regional, pueden hacer uso de sus contactos con los miembros de sus partidos que forman parte de ese gobierno para conseguir la financiación que necesitan.

Sigue hablando de las competencias de Servicios Sociales, que son competencias propias del Gobierno Regional y que no solo no las ejecutan, sino que además se deben contratar desde este ayuntamiento sin la financiación suficiente para cubrir el coste total. En concreto habla del servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia, y los centros de día psicosocial.

En relación a la intervención del Partido Popular, dice el Sr. Concejales que ha sido este partido el que ha subido más los impuestos en esta localidad.

También dice que los partidos de derechas han manifestado en este Pleno su disposición a reducir impuestos en el municipio. Los invita el Sr. Concejales a que manifiesten fehacientemente que servicios eliminarían en la localidad para reducir esos impuestos, pues afirma que de otra forma es imposible.

Recuerda el Sr. Concejales las inversiones comprometidas y pendientes de ejecutar que tiene el Gobierno Regional, como es la cesión de terrenos para la ampliación de la Residencia, el arreglo de la carretera RM-515 o la atención a personas usuarios del Centro de Atención Psicosocial.

En relación a los salarios de la corporación, dice el Sr. Concejales que esta es una nueva etapa, distinta al compromiso que la corporación 2015/2019 tenía con los vecinos de la localidad. También aclara que en esta legislatura se ha reducido la asignación a los Grupos Políticos, por lo que se ha intentado amortiguar esta bajada con la subida a los Sres. Concejales. Aún así, recuerda el Sr. García Provencio que estas nuevas cifras siguen estando 46.000,00 € por debajo del coste de la corporación anterior de Partido Popular y Ciudadanos de Centro Democrático, año 2011/2015.

A continuación, toma la palabra nuevamente Don Juan Romero que manifiesta que el Sr. Concejales de Hacienda no atiende a su petición respecto a la subida del IBI propuesta por éste. Seguidamente habla sobre las competencias impropias que desarrolla este Ayuntamiento y las consecuencias que esto tiene para las arcas municipales. Pide que el Sr. Concejales asuma su responsabilidad en esta subida de impuestos y hace una relación de las decisiones que este equipo de gobierno ha hecho

y el no está de acuerdo. Acusa al equipo de gobierno de utilizar esta subida de impuestos que se debate hoy aquí como estrategia electoral en su beneficio.

Sigue el turno de palabra Doña María Carolina Martínez que hay que optimizar y redistribuir. Dice que el equipo de gobierno vive de subvencionar, porque eso da votos pero que no habla de lo que realmente necesita este pueblo. Le dice al Sr. Concejales que no pida nada más en relación a Comunidad Autónoma.

Doña Isabel Cava Pagán dice que el equipo de gobierno lo único que ha hecho hoy es echar balones fuera, y que solo necesitan el dinero de los impuestos de los alhameños para construir las obras comprometidas en su campaña electoral. Dice a los concejales que salgan fuera y soliciten el dinero que se le debe a este ayuntamiento.

Les pide a los Sres. Concejales que gestionen los recursos disponibles y no suban los impuestos, recapacitando sobre el agravio que van a provocar a los vecinos. Finalmente pide que se deje este punto sobre la mesa y no se suban los impuestos.

Sigue con el turno de palabra Don José Pedro Otón que habla sobre las afirmaciones hechas por el Sr. Concejales de Hacienda. Pide al equipo de gobierno que escuche a los vecinos que hay hoy aquí no sigan con la propuesta de subida de impuestos.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejales de Hacienda que dice que este equipo de gobierno gestiona adecuadamente los fondos de que dispone este ayuntamiento. Dice también que en los últimos años se ha producido una subida del capítulo I del presupuesto de gastos, debido a las modificaciones en salarios de trabajadores municipales y la convocatoria de nuevas plazas necesarias para dar cumplimiento con los servicios que se prestan. Aclara que se han realizado todos los ajustes necesarios en el ayuntamiento antes de tomar la decisión de esta subida de impuestos. También dice que es necesario disponer de los fondos necesarios para realizar las infraestructuras necesarias para mejorar la vida de los ciudadanos, así que para mantener los servicios que se presta actualmente.

Quiere dejar claro que para poder cumplir con la ley y conformar el presupuesto del ejercicio 2020 es necesario realizar este ajuste.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo

Municipal PSOE; votos en contra 10, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP, Ciudadanos, VOX e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales del municipio de Alhama de Murcia para el ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el B.O.R.M. concediendo un plazo de alegaciones para los interesados de 30 días.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para todos cuantos actos se deriven de este acuerdo.

PUNTO CUARTO. – MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, VOX E IZQUIERDA UNIDA – VERDES DE ADHESIÓN A MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE RECHAZO A LOS DISTURBIOS Y MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN CATALUÑA.

El Sr. Concejales delegado de Participación Ciudadana, Don Antonio José Caja García, que dice: *El pasado lunes, día 14 de octubre de 2019, se hizo pública la sentencia del Tribunal Supremo en relación con “El procés”, en la que se imponían diversas penas a los imputados en dicho proceso.*

Como consecuencia de esta sentencia, desde el pasado lunes se han vivido en Cataluña diversas manifestaciones en las que parte de la ciudadanía ha mostrado su disconformidad con dicha sentencia. Muchas de estas han derivado en graves episodios de violencia callejera, o con la ocupación de vías de comunicación, estaciones y aeropuertos.

Con fecha 17 de octubre de 2019, la FEMP ha realizado una declaración Institucional rechazando estos disturbios y manifestaciones de violencia en Cataluña.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. *Adherirnos a la Declaración Institucional de la FEMP de rechazo de los disturbios y manifestaciones de violencia en Cataluña, y que literalmente dice:*

“La FEMP rechaza los disturbios y manifestaciones de violencia en Cataluña

La Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, en representación de los Gobiernos Locales, manifiesta su más profundo rechazo a los disturbios y actuaciones violentas que se vienen produciendo en las calles de diversos municipios de Cataluña en las últimas jornadas, y condena cualquier tipo de comportamiento, sea cual sea su procedencia, que coarte la libertad o atente contra la convivencia pacífica de las personas en sus ciudades.

La Federación insiste en que el ejercicio de la libertad de expresión y de manifestación no puede derivar en ningún momento hacia la violencia y condena, en consecuencia, cualquier actuación o disturbio que, de manera oportunista, se ampare en estas libertades.

Garantizar los derechos a la ciudadanía forma parte de las responsabilidades que las instituciones, entre ellas, los Gobiernos Locales, tienen hacia los ciudadanos. Por ello, la Federación Española de Municipios y Provincias quiere mostrar su apoyo a todos los responsables locales que durante estos días defienden esos derechos, así como a las instituciones, gobiernos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y quienes, responsablemente, trabajan por la libertad y seguridad de sus vecinos y vecinas.

La FEMP, finalmente, hace un llamamiento al respeto de la legalidad, la defensa de la Constitución, y a la unidad democrática.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del

asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero (IU-V) que dice muestra su conformidad.

Sigue con el turno de palabra Doña Silvia Nuñez, que da lectura a su intervención, que dicen: “Desde Vox condenamos firmemente la violencia en Cataluña, y nos avergonzamos de la actuación, o mejor dicho, de la no actuación, del gobierno en funciones de este país.

Pero lo que realmente nos avergüenza es que este gobierno socialista de Alhama, ni corto ni perezoso, se adhiera a un manifiesto que condena la violencia en Cataluña, cuando han sido los dirigentes de su partido los que han permitido que durante más de 10 días se haya vivido un verdadero terror en las calles catalanas.

Pero claro... La postura del partido socialista ante el golpe de estado en Cataluña, entre otras cuestiones, depende de lo cerca que estén unas elecciones. Todo en ellos es interés electoralista sin más intención que mantenerse en la poltrona, independientemente de la situación en la que se encuentre el país y sus ciudadanos, que es algo secundario para ellos.

Así, por poner un ejemplo, haciendo un poco de memoria, en mayo de 2018 en una entrevista en Antena 3, antes de la moción de censura, Pedro Sánchez afirmaba que lo que se había vivido en Cataluña los días 6 y 7 de septiembre de 2017, era sin lugar a dudas un delito de rebelión. Sin embargo, ya después de la moción de censura, todos recordarán las bochornosas declaraciones de su ministra Carmen Calvo en las que decía que eso no lo dijo el presidente del gobierno, sino la persona de Pedro Sánchez antes de ser presidente, algo que muestra que estamos ante un partido que miente sistemáticamente por arañar unos pocos votos.

Algo similar pasa con el Partido Socialista de Cataluña – 2 titulares:

- "Violencia, como lo entiende la gente normal, no se ha producido" estas son las declaraciones de Miquel Iceta tras las manifestaciones que originaron más de 100 heridos, 23 de ellos policías, tras la orden de detención de Puigdemont.

- “Miquel Iceta niega que exista terrorismo en Cataluña” tras la detención de los CDR a los que la GC les desmanteló tres laboratorios con todo el material necesario para crear explosivos.

Claro, todo esto se entiende cuando vemos que el PSC pactó con independentistas tras las municipales en medio centenar de municipios catalanes, donde en la mayoría de ellos ha sido la cuña que ha permitido disputarse las alcaldías entre ERC y JxCat.

Además de esto, para más inri, el mismo PSC no apoyó la moción de censura de Torra a primeros de este mes de Octubre.

Pero este pacto con los separatistas no es algo nuevo, también lo hizo Pedro Sánchez a nivel nacional, sus socios en la moción de censura fueron todos los partidos independentistas tanto catalanes como vascos, hecho que explica la inactividad de este gobierno ante la violencia en Cataluña.

A todo esto hay que sumar un ministro de interior que ante los más de 300 policías heridos, y cuerpos desprovistos de material antidisturbios necesario, tenía a los GRS esperando órdenes y no los desplegó. No lo hizo porque, según sus declaraciones, no entendía necesaria su actuación, no veía necesario que salieran a apoyar y defender a sus compañeros de Mossos d'Escuadra y Policía Nacional que se estaban jugando su integridad por defender a los catalanes del terrorismo callejero, pero sí vio necesario su despliegue en la visita de Pedro Sánchez a los policías heridos para escoltarlo... visita que buscaba únicamente la fotografía electoralista.

Los disturbios en Cataluña han dejado a más de 600 heridos, 300 de ellos policías, sin olvidar a un civil muerto de nacionalidad francesa por culpa de los piquetes de los CDR. Pero este gobierno no ha visto necesaria la intervención, pues solo se trata, según ellos, de un problema de orden público. Este gobierno no ha hecho nada, ha tenido en todo momento herramientas para parar lo que estaba sucediendo, pero no las ha usado, no vaya a ser que necesiten a los independentistas después del 10N....

Esos disturbios han dejado también numerosos costes económicos: 1044 contenedores de basura quemados, papeleras, jardineras, pavimentos, aceras, farolas, señales, semáforos, el servicio municipal de bicicletas... daños por más de 7 millones de euros solo en Barcelona, además de las pérdidas millonarias por la cancelación de cientos de viajes de turistas a Cataluña.

Por todo lo expuesto, desde Vox queremos decirle algo al gobierno del PS de Alhama:

Tanto que les gusta instar a otros gobiernos y decirles lo que deben hacer, insten a los dirigentes de su partido a asegurar la convivencia en Cataluña, a asegurar la paz y a terminar con el terrorismo callejero.

Dejen la política del postureo y de la fotografía a un lado, de adherirse a manifiestos, e insten de verdad al gobierno de la nación en funciones a tomar medidas reales para terminar con el terror en Cataluña. Insten a su presidente, Pedro Sánchez, a dejar de ser un cobarde con los terroristas que asolan Barcelona, y a dejar de ser un cobarde con los golpistas presos y condenados, a los que se ha asegurado procurar una sentencia blandita y una condena en cárceles catalanas, lo que hará que salgan libres en pocos meses. Insten a que piense de verdad en los españoles, y que deje de pensar en que va a necesitar a los golpistas para mantenerse en la Moncloa tras las elecciones del 10 de Noviembre.”

A continuación Doña Eulalia Salas también da lectura a su intervención, que dice: “Desde ciudadanos mostramos nuestro profundo respeto al poder judicial español, defendemos la libertad de expresión y la libertad de manifestarse, siempre de forma pacífica.

Mostramos todo nuestro apoyo a los cuerpos de seguridad del estado que están sufriendo graves agresiones por parte de estos grupos violentos en favor de la independencia de Cataluña.

Queremos aprovechar la ocasión para instar a este ayuntamiento, tan aficionado a escribir cartas, a que escriba al presidente en funciones de gobierno y le pidan que actúe, llevamos dos semanas de graves disturbios, creemos que es una situación insostenible, que hay mucha gente sufriendo y que es responsabilidad del gobierno de España actuar y defender la Constitución y a todos los españoles no independentistas que se sienten indefensos ante esta situación.”

Por parte del Partido Popular, Don Diego J. Águila condena los disturbios y quieren que se actúe en estos casos garantizando los medios a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Contesta Don Antonio J. Caja García que en las Comisiones Informativas se acordó la Moción Conjunta de todos los Grupos Municipales, y ahora están hablando de este asunto como si fuese una enmienda a una Moción. Pide a todos los Grupos que se aclaren sobre su postura y que respeten las decisiones de otros órganos colegiados y de este mismo.

Don Juan Romero dice que después de la postura mostrada esta noche aquí por otros grupos municipales, él se va a plantear seriamente el volver a acordar otras mociones conjuntas.

Dice Doña Silvia Nuñez que su Grupo apoya la moción conjunta. Dice no entender que el Grupo Municipal Socialista se adhiera a la misma, y culpa de la situación de Cataluña al actual Gobierno de la Nación. A continuación habla María Carolina Martínez que contesta al Sr. Caja García sobre la falta de asistencia a las Comisiones Informativas.

Contesta Don Antonio J. Caja que dice que no sabía de la cuestión particular que sucedió a la Sra. Martínez Fuertes el pasado martes. Aclara que lo que quería decir es que no entiende rebatir una Moción Conjunta como han hecho los Grupos de Vox y Ciudadanos.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 21, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, VOX e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. - Adherirnos a la Declaración Institucional de la FEMP de rechazo de los disturbios y manifestaciones de violencia en Cataluña, y que literalmente dice:

“La FEMP rechaza los disturbios y manifestaciones de violencia en Cataluña

La Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, en representación de los Gobiernos Locales, manifiesta su más profundo rechazo a los disturbios y actuaciones violentas que se vienen produciendo en las calles de diversos municipios de Cataluña en las últimas jornadas, y condena cualquier tipo de comportamiento, sea cual sea su procedencia, que coarte la libertad o atente contra la convivencia pacífica de las personas en sus ciudades.

La Federación insiste en que el ejercicio de la libertad de expresión y de manifestación no puede derivar en ningún momento hacia la violencia y condena, en

consecuencia, cualquier actuación o disturbio que, de manera oportunista, se ampare en estas libertades.

Garantizar los derechos a la ciudadanía forma parte de las responsabilidades que las instituciones, entre ellas, los Gobiernos Locales, tienen hacia los ciudadanos. Por ello, la Federación Española de Municipios y Provincias quiere mostrar su apoyo a todos los responsables locales que durante estos días defienden esos derechos, así como a las instituciones, gobiernos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y quienes, responsablemente, trabajan por la libertad y seguridad de sus vecinos y vecinas.

La FEMP, finalmente, hace un llamamiento al respeto de la legalidad, la defensa de la Constitución, y a la unidad democrática.”

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE E IU-VERDES POR LA QUE SE INSTA A LA ASAMBLEA REGIONAL A DECLARAR DE URGENCIA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR.-

El Sr. Concejal delegado de Medio Ambiente, Don Antonio Espinosa Aledo, da lectura a la Moción, en la que se dice: *El Mar Menor se encuentra en estado crítico. La continuación de su degradación está originando la muerte del ecosistema y sus efectos perjudiciales no quedarán limitados a los usuarios directos. Las consecuencias nocivas serán, inevitablemente, de muy largo alcance. Desde luego significará una tragedia para la economía de todos los municipios del entorno, pero la onda expansiva abarcará, a la propia marca “Región de Murcia”, incluido el nuestro. Nos estamos jugando el futuro del conjunto de la Región.*

Le corresponde a este Ayuntamiento reflexionar sobre la gravedad de la situación y actuar en consecuencia. Es responsabilidad de todos y todas atacar el problema desde la raíz, impulsando y apoyando cambios legislativos valientes y eficaces que provoquen una profunda revisión y adaptación de la actividad urbanística, agrícola y turística, reduciendo así, el impacto medioambiental sobre la laguna.

Desde este Pleno debemos denunciar la inoperatividad del Gobierno Regional, liderado durante tantos años por el Partido Popular, e incapaz de dar respuesta a un tema de tal importancia como la protección de nuestro patrimonio medioambiental. La

laguna del Mar Menor y su entorno sufre de abandono desde que la Administración Regional derogara, hace décadas, la Ley 3/1987 de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor. Hoy, de nuevo, el Partido Popular, junto a sus socios y socias de Ciudadanos y Vox, continúan siendo inoperantes, rechazando en la Asamblea Regional, una moción del Grupo Socialista que pretendía la elaboración urgente de una Ley para la Gobernanza y Gestión Integral del Mar Menor.

Esta situación no es nueva, en 2016 ya se produjo el primer proceso de eutrofización empeorando aún más el deteriorado estado del Mar Menor y el desprestigio de la marca de la Región de Murcia en el ámbito turístico, haciendo tambalear aquellas poblaciones que estoicamente aguantaron los largos años de crisis y recortes.

El pasado 12 de octubre decenas de vecinas y vecinos contemplaron en la playa de Villananitos, en San Pedro del Pinatar, la aparición de cientos de miles de peces muertos o agonizando por la falta de oxígeno en el agua. Un cementerio de peces y crustáceos de entre dos y tres kilómetros de costa. “Una pérdida de fauna marina muy grave e incalculable”, según lo definió Javier Gilabert, miembro del Comité Científico del Mar Menor, quien a pie de playa explicó que estamos ante la peor situación del Mar Menor en toda su historia.

Nuestro municipio no puede más que sentir lo expresado por los miles y miles de ciudadanos/as y vecinos/as: vergüenza, indignación, pena lástima, calificativos utilizados ante cualquier muestra audiovisual que muestra la extrema gravedad de esta catástrofe medioambiental.

Nuestro municipio entiende que nos encontramos ante una situación insostenible, gravísima y que a nuestro parecer podría haber sido completamente evitable. Por ello, ante la falta de gestión del Gobierno Regional, debemos denunciar la inacción que ha dado lugar a este desastre.

Nos compete a todos y a todas. Debemos hacer todo lo que esté en nuestra mano para trabajar en pro de la recuperación de la laguna. No podemos caer en la irresponsabilidad y mirar hacia otro lado frente a la nula capacidad de Gestión del presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el señor López Miras. Debemos expresar nuestra gran preocupación frente a la falta de medidas y soluciones que aporta esta Administración Regional.

Desde este Ayuntamiento solicitamos al Gobierno de la Nación declare de urgencia las medidas e iniciativas de su competencia, que ya está poniendo marcha, para la recuperación de la laguna, con refuerzo presupuestario y técnico de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Solicitamos, además, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presente un plan extraordinario regional asumiendo todas las competencias que le corresponden en dicha materia, declarándolas igualmente de urgencia. Exigimos la presentación inmediata de la Ley de Protección Integral del Mar Menor, así como, el cumplimiento firme y total, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de todas las leyes medioambientales en vigor.

La cooperación se hace indispensable en un asunto de tal urgencia y magnitud, por lo que entendemos imprescindible la colaboración de la Administración Regional con el Ministerio de Transición Ecológica, que recientemente publica el estudio de Análisis de Soluciones para el Vertido Cero del Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena, herramienta de gran valor estratégico con veintiuna medidas a implementar. Solicitamos el liderazgo, hasta ahora ausente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en labores de coordinación, estrategia, análisis y trabajo para poner solución a la mayor crisis medioambiental de nuestra historia reciente.

*Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida-Verdes proponen, para su aprobación en el pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, la adopción de los siguiente **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez inste al Gobierno de España a declarar de urgencia las medidas e iniciativas de su competencia para la recuperación del Mar Menor, mostrar el apoyo en la toma de decisiones que tenga que adoptar al respecto y reforzar los medios presupuestarios y técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura.*

SEGUNDO: *Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:*

- *Presentar un Plan Extraordinario Regional de Recuperación del Mar Menor asumiendo todas las competencias que le corresponden, y que las medidas contenidas en este plan sean declaradas de urgencia al igual que las de la Administración General del Estado.*

- *Realizar un cumplimiento firme y total de la Ley de Medidas Urgentes para la sostenibilidad del Mar Menor y el Plan de Gestión Integral, así como del resto de leyes ambientales.*
- *Presentar de manera inmediata en la Asamblea Regional el Proyecto de Ley de Protección Integral del Mar Menor.*
- *Decretar una moratoria urbanística inmediata en el entorno del Mar Menor.*
- *Crear una Comisión Mixta que incluya a las tres administraciones: Regional, Estatal y Europea; que coordine y realice el seguimiento de la puesta en práctica de las medidas legislativas anteriores e informe periódicamente y públicamente de los avances que se vayan produciendo.*
- *Poner en marcha de manera inmediata las medidas contempladas en el Plan de Vertido Cero, en el ámbito que le corresponda a cada administración.*

TERCERO: *Solicitar a la Comisión Europea, a través de la Comisión de Peticiones, la intervención de las instituciones europeas con competencias en la materia para que establezca medidas ejecutivas de vigilancia y control de la aplicación y cumplimiento de la legislación europea en lo referente a la protección y cuidado del Mar Menor.*

CUARTO: *Notificar los acuerdos adoptados al Gobierno Regional para su toma de razón y cumplimiento.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero (IU-V) que dice que en Comisiones Informativas se acordó hacerla conjunta, pues había puntos en los que sí había encuentro entre la Moción presentada por su Grupo Municipal y la presentada por el Grupo Municipal Partido Socialista. Seguidamente da lectura a su intervención, que dice: “El Mar Menor constituye un ecosistema único en Europa y que alberga hasta 11 figuras de protección ambiental, tanto regionales, como nacionales e internacionales. Sin embargo, ha estado sometido en los últimos 50 años a diferentes presiones contaminantes que han desembocado en la crisis actual cuya manifestación más visible ha sido la aparición de miles de animales de diferentes especies muertos por anoxia.

Primero fue la explotación minera que, además de la laxitud de la legislación de la época en términos medioambientales, tampoco se preocupó por las consecuencias contaminantes de su actividad. Después el desarrollo urbanístico y turístico hasta el colapso del espacio; por último, la implantación de una agricultura intensiva agroexportadora con prácticas agrícolas de gran impacto contaminante en suelos y masas de agua, y que exige una oferta inagotable de agua para el regadío, entre otras cosas, para cubrir las más de 12.000 hectáreas ilegales creadas al amparo de las expectativas del trasvase.

Estas dos actividades, la agrícola y la urbanística, han constituido en los 25 últimos años, un aspecto esencial del modelo productivo regional caracterizado por la especulación, la corrupción, el negocio del mercadeo del agua y la ampliación ilegal de regadíos, dando lugar, de facto, a verdaderos *lobbies*, tal como llegara a proponer la entonces consejera Adela Martínez-Cachá en 2015.

Los gobiernos regionales de estas dos últimas décadas han primado el apoyo a estos intereses particulares por encima del interés general, incumpliendo descaradamente el artículo 45.2 de la Constitución. Sus intentos de rebajar las figuras de protección y límites de espacios protegidos establecidos por la ley 4/1992, así como el retraso inaceptable de su “**ineludible obligación**” (como afirma el CES en su dictamen sobre el Plan de Gestión Integral del Mar Menor) para aprobar los planes de gestión de estos espacios protegidos, demuestran claramente esta afirmación. Existe legislación suficiente para paliar y revertir la situación, además de otras normas en proyecto o tramitación como el esperado Plan Vertido 0 o la Ley Integral del Mar Menor. Pero falta voluntad política para aplicarlas.

Así por ejemplo, la Ley de Medidas Urgentes para la sostenibilidad del Mar Menor y su entorno aprobada en febrero de 2017 y que prácticamente no se ha aplicado en ninguno de sus artículos, o las medidas de gestión del espacio que debe recoger el Plan de Gestión Integral, que ha tardado 27 años en ser aprobado el pasado jueves por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, pero que tardará en poner en práctica. Estos ejemplos revelan la falta de preocupación así como la incapacidad del gobierno regional para implantar las medidas legislativas en vigor.

Dado el estado actual, del que la mayoría de expertos comenta que será muy difícil o imposible que se recupere, no queda otra opción que una respuesta contundente y sin paliativos, sin demora pero a la vez eficaz, radical y contundente. No hay margen para otra cosa.”

Una vez leída su intervención dice que va a seguir luchando por los puntos que se incluían en su moción y que no se han consensuado con el Grupo Municipal Partido Socialista, como son acciones contra los regadíos ilegales, mayor financiación para la intervención de la Fiscalía, o la solicitud de dimisión del Presidente Regional.

Doña María Carolina Martínez dice que no ve sentido a esta Moción pues ya se está debatiendo y tomando medidas en la Asamblea Regional. Considera ésta una Moción partidista. Dice que su partido pide que sean los técnicos los que decidan sobre este asunto. A continuación da lectura a lo solicitado por su Partido en la Asamblea Municipal.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: “Este crimen lo cometieron 2 dos partidos políticos y ninguno de ellos fue naranja.

En su parte expositiva, argumentan la inacción del actual gobierno, en coalición de Ciudadanos y el PP, pues vamos a comprobarlo:

1. El día 12 de Octubre sucede el desastre ecológico en la playa Villanitos.
2. El día 14 de Octubre tiene lugar el consejo de gobierno extraordinario convocado con carácter de urgencia para abordar la crisis del Mar Menor, donde intervienen los científicos que pertenecen al comité desde el año 2016.

Ahí se explica que lo ocurrido se debe a una bolsa de agua sin oxígeno que comenzó a romperse frente a la playa Villanitos. El Mar Menor recibió durante la DANA 60 hm³ de agua dulce más los correspondientes arrastres, una situación que nunca antes se había registrado en la zona.

Evidentemente lo ocurrido no habría tenido las mismas consecuencias si el Mar Menor no estuviera atravesando una crisis, los científicos señalan que esta situación comenzó a gestarse en los años ochenta.

Desde ese día la zona de Villanitos quedó oxigenada, por lo que se descarta que se repita el episodio, aunque por precaución se activaron los protocolos pertinentes de control.

Los científicos garantizan que con los medios adecuados y tomando medidas que contempla el Plan Vertido Cero y la Ley de Medidas Urgentes, sobre todo el cese de vertidos de agua dulce con nitratos procedentes del acuífero, la situación se puede

revertir en un plazo razonable de tiempo, (comenzarían a notarse a partir de la primavera próxima).

Las medidas que se acordaron en esa reunión fueron:

DINERO: Fuera disputas con el gobierno central, asumimos los costes. El Consejero de Presidencia, solicitó a la Secretaría de Estado de Hacienda que la CCAA pudiese pedir préstamos necesarios al Banco de Inversiones sin que se computen como déficit, para disponer de la inversión necesaria.

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MAR MENOR: Para adoptar la fórmula más rápida, el Gobierno Regional va a redactar un decreto ley en dos meses, que se remitirá a la Asamblea Regional para su elevación a Ley. En la redacción del decreto participarán todos los partidos políticos y ayuntamientos de la zona.

Ese decreto contemplará la creación de un Observatorio del Mar Menor, que permita realizar un estudio detallado de la laguna a largo plazo, para disponer de los datos necesarios para su protección.

ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL MAR MENOR: Entrará en vigor dentro de 1 mes.

GABINETE DE SEGUIMIENTO: Se reunirá todas las semanas, ofreciendo una rueda de prensa después de cada reunión, para trasladar a la sociedad la información actualizada.

3. El día 18 de Octubre se celebra en la Asamblea un pleno monográfico para debatir todas las medidas que deben de adoptar para su recuperación, entre ellas todas las que solicitan aquí en sus acuerdos.
4. El día 22 de Octubre Isabel Franco Vicepresidenta, le pide al Sr. López Miras que cree el comité de seguimiento tal y como se acordó en la reunión del día 14.
5. El mismo día 22 de Octubre, Ciudadanos Región de Murcia, ha creado un grupo de trabajo integrado por profesionales de distintos ámbitos y sectores para realizar un seguimiento propio y detallado de la evolución del Mar Menor.

Creo que tras la exposición realizada, queda demostrado, que inacción no ha habido desde que Ciudadanos esta en gobierno, y que esta moción es un paripé, porque

las medidas que plantean ya están aprobadas por la Asamblea, un órgano superior, pero claro lo que de verdad intentan con esta moción es desprestigiar al gobierno actual intentando sacar rédito político sobre una catástrofe y ver si de paso, pueden colocar como presidente a su líder supremo el Sr. Conesa.

Así que dejen de gastar energías, tiempo y dinero de todos lo Alhameños en temas que ya se han tratado y aprobado en un organismo superior, déjense de hacerle la cama a su jefe y pónganse a trabajar en ver cómo gestionar el Ayuntamiento sin subirles los impuestos a nuestros vecinos.

Sentido del voto: Abstención.”

Don Diego J. Águila dice que ésta es una Moción partidista, pues considera responsable de esta situación al Gobierno de España, y su partido ya está trabajando en este asunto desde hace años, pues es una situación muy compleja.

También culpa a la Confederación Hidrográfica del vertido de aguas dulces a través de la Rambla del Albuñón. Después propone algunas medidas como son el vertido de aguas directamente al Mar Mediterráneo, o la captación de agua pluviales. También acusa a la Demarcación de Costas de no controlar los sondeos ilegales, o los dragados de los lodos.

Considera el Sr. Águila Pérez que la labor del Gobierno Regional en esta materia es de vigilancia y control del cumplimiento de la ley. Respecto al saneamiento y depuración dice que el Gobierno Regional está invirtiendo en esta materia. También habla de la creación de una Comisión del Mar Menor en la Asamblea Regional y pide al Gobierno del Estado que invierta en esta materia.

Contesta Don Antonio Espinosa que en el año 1987 el Gobierno Regional del PSOE aprobó una ley de protección del Mar Menor, Ley que fue derogada por el Sr. Valcarcel cuando llegó al Gobierno Regional y mantuvo a este entorno natural sin ningún tipo de protección, hasta el año 2017 que el Gobierno Regional aprobó otra ley que sustituía a la anterior.

Dice el Sr. Espinosa Aledo que esta ley establecía la creación de un comité científico para realizar trabajos sobre la zona, pero que debido a que no se ha tenido en cuenta las recomendaciones hechas por este órgano, el pasado mes han presentado su dimisión ocho de sus miembros.

Respecto a la falta de sentido de esta moción aducida por los Grupos Municipales PP, Ciudadanos y Vox, contesta el Sr. Espinosa que claro que tiene sentido, pues hay que pedirle al Gobierno Regional que actúe cuanto antes en esta materia, y apruebe un plan extraordinario.

Finalmente, contesta al portavoz del Grupo Municipal Partido Popular que el 24 de octubre el Gobierno de la Nación publicó un listado de medidas para detener los vertidos al Mar Menor. También le dice que la culpa de este episodio no han sido los efectos de la DANA, sino la dejadez del Gobierno Regional en esta materia. Y para terminar dice que espera que se vuelva a constituir esa Comisión y el Gobierno Regional cumpla con las propuestas hechas por los científicos que la forman.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE e IU-Verdes; votos en contra 7, pertenecientes a los Concejales de los Grupos PP y Vox; abstenciones 2, pertenecientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez inste al Gobierno de España a declarar de urgencia las medidas e iniciativas de su competencia para la recuperación del Mar Menor, mostrar el apoyo en la toma de decisiones que tenga que adoptar al respecto y reforzar los medios presupuestarios y técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura.

SEGUNDO: Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Presentar un Plan Extraordinario Regional de Recuperación del Mar Menor asumiendo todas las competencias que le corresponden, y que las medidas contenidas en este plan sean declaradas de urgencia al igual que las de la Administración General del Estado.
- Realizar un cumplimiento firme y total de la Ley de Medidas Urgentes para la sostenibilidad del Mar Menor y el Plan de Gestión Integral, así como del resto de leyes ambientales.
- Presentar de manera inmediata en la Asamblea Regional el Proyecto de Ley de Protección Integral del Mar Menor.

- Decretar una moratoria urbanística inmediata en el entorno del Mar Menor.
- Crear una Comisión Mixta que incluya a las tres administraciones: Regional, Estatal y Europea; que coordine y realice el seguimiento de la puesta en práctica de las medidas legislativas anteriores e informe periódicamente y públicamente de los avances que se vayan produciendo.
- Poner en marcha de manera inmediata las medidas contempladas en el Plan de Vertido Cero, en el ámbito que le corresponda a cada administración.

TERCERO: Solicitar a la Comisión Europea, a través de la Comisión de Peticiones, la intervención de las instituciones europeas con competencias en la materia para que establezca medidas ejecutivas de vigilancia y control de la aplicación y cumplimiento de la legislación europea en lo referente a la protección y cuidado del Mar Menor.

CUARTO: Notificar los acuerdos adoptados al Gobierno Regional para su toma de razón y cumplimiento.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE FOMENTO DEL ACCESO PEATONAL Y AUTÓNOMO A LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Cánovas López, da lectura a la Moción, en la que se dice: *El 14,2% de los niños y adolescentes de la Región padecen de obesidad infantil y el 25,7% sobrepeso según datos de la Encuesta Nacional de Salud publicados en 2018. Estos datos suponen que Murcia se sitúe a la cabeza de este problema, siendo la nuestra, la Comunidad Autónoma donde la prevalencia es mayor.*

El fomento de la actividad peatonal de ir al colegio andando, no sólo mejora los efectos en la salud de los escolares incrementando los niveles de actividad física y cardiovascular, contribuyendo a prevenir y disminuyendo la obesidad infanto-juvenil, disminuyendo el sedentarismo e incrementando la motivación y el sentido de pertenencia al grupo y mejorando el estado emocional y el rendimiento académico; sino que también tiene mejoras en los efectos medioambientales del municipio como la disminución de la contaminación atmosférica.

La mejora de la calidad vial, salud y ambiental de un municipio es una buena razón para que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia organice sistemas más formales de acceso peatonal y autónomo a los centros escolares. Para que el proyecto tenga éxito, es esencial la coordinación de los centros educativos, asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA), y los responsables y expertos de movilidad urbana.

En 2014 se realizó en Alhama una iniciativa de seguridad vial pionera en la Región de Murcia, denominada “Al cole vamos andando” en la que se realizó un rebaje de las aceras próximas a los centros escolares, se establecieron puntos de encuentro y se ubicaron señales en el suelo para indicar el recorrido escolar. Aunque el programa “Al cole vamos andando” fuese de seguridad vial, actualmente cumpliría con todos los requisitos de innovación en salud y medio ambiente que plantea la Asociación Española de Pediatría para la mejorar la salud de los niños y el medio ambiente. Además, y puesto que el programa data del 2014, de recomienda la realización de un estudio previo con las mejores rutas, la señalización de las zonas de tránsito e incluso la pacificación del tráfico por dichas rutas. Además, una adecuada información y campaña de educación y sensibilización son también fundamentales.

La organización de los grupos de acompañamiento y vigilancia de los menores se realizaría a través de miembros de la comunidad educativa (padres, madres, familiares y profesores voluntarios) junto con policía o protección civil. Si existiese la posibilidad de que el/los niños viven demasiado lejos y deben desplazarse en cualquier vehículo, se podría aparcar en un punto de encuentro desde el que se pueda acabar el recorrido a pie.

Además, actualmente, en la era de las nuevas tecnologías, se podría realizar el uso de la aplicación Trazeo. Una aplicación en la que se puede realizar el seguimiento del grupo, comunicarse con ellos, saber el recorrido que están realizando y cuando llegan al centro educativo. Además, la aplicación de forma adicional informaría de la distancia recorrida y el dióxido de carbono que no se ha emitido al ambiente del municipio.

Esta iniciativa, además de tener todas estas ventajas para la sociedad alhameña y la comunidad educativa, cumple con los objetivos que estableció la Naciones Unidas y que debían cumplirse para el próximo 2030.

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a realizar el programa “Al cole vamos andando” realizando las siguientes mejoras e n cuanto a infraestructuras:

- Revisar las rutas actuales y establecer nuevas a través de la coordinación con los técnicos en materia de infraestructuras en relación a todos los centros de primaria que tiene este municipio.

- Realizar una reunión y consulta a la Policía Local para que indique cuáles serían los itinerarios más seguros para el desplazamiento de los menores.

- Realizar una restricción del tráfico en las zonas cercanas a los centros escolares (excepto en los casos de personas de movilidad reducida u otras necesidades de primera urgencia) durante los 15 minutos previos al inicio de la jornada escolar y otros 15 minutos en la hora de finalización de la jornada escolar.

- Revisar, reparar y colocar cartelería en todos los recorridos establecidos.

- Revisar, repara y colocar huellas en las aceras que indique el camino hacia el centro escolar de ida y vuelta.

SEGUNDO: Creación de una bolsa de voluntariado donde tenga cabida toda la comunidad educativa (padres, madres, familiares de los menores y profesorado voluntario) que realizarán e l acompañamiento d e los menores junto con Policía Local o Protección Civil.

TERCERO: Consensuar con la comunidad educativa (padres, madres y profesores) las medidas a adoptar en el buen desarrollo de las rutas escolares.

CUARTO: Crear y aplicar una campaña de concienciación, educación y sensibilización para toda la comunidad educativa (alumnos, padres, madres y profesores) sobre los beneficios saludables, medioambientales y viales que tiene para la comunidad realizar a pie la ruta al centro escolar.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad y Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del

asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero (IU-V) que su el apoyará cualquier medida que suponga la mejora de la salud de los ciudadanos.

Respecto al texto de la Moción, dice tener dudas sobre la posibilidad de cumplimiento de los acuerdos que incluye, pero no obstante la va a votar a favor.

Continúa con el turno de palabra Doña Silvia Nuñez considera esta Moción muy beneficiosa para la salud de los vecinos, aunque estos tienen que responder apuntándose a la bolsa de voluntariado. Por lo tanto, dice que van a apoyarla.

Doña Eulalia Salas dice que la obesidad está generando grandes problemas de salud, como puede ser la diabetes. Por lo tanto, cualquier iniciativa que suponga la reducción de estos niveles de obesidad, su Grupo Municipal la va a apoyar.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, Doña Josefa López, que da un ejemplo práctico sobre la aplicabilidad de lo planteado, teniendo en cuenta la zona única planteada por el Gobierno Regional del Partido Popular para la elección de centro.

Dice que ya hay un plan de este tipo instaurado desde el año 2014 por el Gobierno Popular y que no se ha puesto en marcha.

En relación con la obesidad, dice que sí que el equipo de gobierno actual sí que está preocupado por esta cuestión, por lo que puso en marcha el programa de actividades extraescolares “Un ratito más”, donde se fomenta el ejercicio y la vida saludable. A continuación da una relación de las actividades que se desarrollan dentro de este programa en los distintos centros educativos, como son patinaje, baile, etc.

Dice que hay quinientos sesenta y cuatro niños en la localidad, que pagan una cuota mínima que se revierte en los mismos centros educativos y en las AMPAS. También dice que hay programas, como son la apertura de las pistas deportivas de los centros educativos por la tarde.

Apunta que es a partir de estos programas donde el ayuntamiento invierte y donde se tiene en consideración la salud de los niños.

Dentro del texto de la Moción, la Sra. Concejala plantea dudas sobre los voluntarios y la posibilidad de que los padres puedan llevar a los niños a los centros a

las nueve. Por lo tanto, habla del programa “un ratito más” que es totalmente gratuito para los padres.

Por lo tanto, dice la Sra. Concejala que ya que este programa ya existe y no ha dado ningún fruto, el equipo de gobierno no va a invertir más en este asunto y va a votar en contra.

Sigue con el turno de palabra la Sra. Cánovas López que dice no hay que divagar, y hay que centrarse en poner en marcha este tipo de programas. A continuación da una serie de datos en relación con un informe de una asociación pediátrica y pregunta a la Sra. Concejala de Educación si existen datos estadísticos sobre el beneficio de los programas que esta ha numerado. Califica de “tonterías” los argumentos de la Sra. López Cánovas, y dice que este programa ya está instaurado en Cartagena, sirviendo de ejemplo para otros municipios.

Don Juan Romero dice que la exposición de la Sra. Concejala de Educación no venía a cuento, y que lo que intenta es justificar la subida de sueldo de la actual corporación.

Doña Silvia Nuñez dice que se está discutiendo sobre una Moción del Partido Popular y no sobre los programas que ya están en funcionamiento en esta localidad.

Finalmente, Doña Eulalia Salas habla de falta de respeto por parte del equipo de gobierno ante la defensa de su Moción, pues dice que su opinión es muy respetable.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Concejala de Educación que dice que los programas que ya tiene puestos en marcha su concejalía sí tienen resultados, igual que la inversión realizada en los mismos.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 10, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP, Ciudadanos, Vox e IU-V; votos en contra 11, pertenecientes a los Concejales del Grupo Municipal PSOE; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno rechaza por mayoría absoluta la Moción presentada.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA.-

Se motiva la urgencia de esta moción por parte de la portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que dice que está basada en los últimos episodios de violencia en Cataluña.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a someter a votación la Urgencia, y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 7, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP y Ciudadanos; votos en contra 14 pertenecientes a los Sres. Concejales de PSOE, Vox e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar por mayoría absoluta la urgencia de la Moción presentada.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a Don Juan Romero, que formula las siguientes preguntas y ruegos:

En primer lugar hace un ruego para que se inste a la nueva empresa que gestiona la línea regular de autobuses entre Alhama, Totana y Mazarrón para que cumpla con los horarios.

También pide que se proceda a la limpieza de las marquesinas de este servicio de autobuses.

A continuación se refiere al nuevo tramo de la calle Cartagena con la Juan Carlos I. Dice que realice algún tipo de actuación en la zona que facilite el giro de los vehículos en esta zona.

Finalmente hace referencia a la información de los Grupos Políticos en la web municipal. Dice el Sr. Romero que ha desaparecido alguna información de su Grupo y esto provoca discriminación desde su punto de vista.

Sigue con el turno de palabra la Doña María Carolina Martínez que hace mención al turno de ruegos y preguntas del Pleno. Dice ésta que el sistema establecido de plantear estos ruegos y preguntas de forma seguida por todos los Grupos y

contestando finalmente el equipo de gobierno, provoca confusión respecto de quien están viéndolo. Solicita que se modifique, separando intervenciones, y así esté más claro.

En relación a las declaraciones hechas por la Concejala de Educación en el punto sexto sobre los diversos servicios que se prestan desde su concejalía, pregunta el por qué de que esos servicios no se presten en el colegio concertado de la localidad.

Termina pidiendo la Sra. Nuñez Marín que se retiren esos datos de las declaraciones de bienes de los Sres. Concejales de la corporación.

Sigue con el turno de palabra Doña Eulalia Salas que felicita a la Universidad Católica de Murcia pues el cartel de la Fiestas ha sido elaborado por una trabajadora de esa institución, y el pregonero de las fiestas también desarrolla su actividad en este centro.

También habla de las anteriores ediciones de los premios a la Cultura del Esfuerzo, pues considera que se ha discriminado a los alumnos que asisten al Colegio concertado de la localidad.

El siguiente punto que plantea la Sra. Salas Peña es en relación a las modificaciones prevista sobre la ubicación del mercado semana. Afirma ésta que la Sra. Concejala de Comercio mintió en el anterior Pleno al decir que no había controversia respecto a este asunto entre los comerciantes que lo componen. Aporta escrito de Asociación de Vendedores.

Pregunta finalmente por qué se están planteando modificaciones respecto a la ubicación de algunos puestos del recinto ferial, cuestión, que la Sra. Salas considera discriminatoria para algunos comerciantes frente a otros.

Sigue con el turno de palabra Doña Isabel Cava que pregunta por el importe que suponen las facturas por servicios extraordinarios que se pagan a la empresa FCC. Pregunta también por el estado de tramitación del contrato del nuevo servicio de recogida para la localidad.

En relación a la construcción del nuevo Pabellón de Deportes de la localidad, pregunta la Sra. Cava Pagán por qué no se han iniciado las obras después de un año desde su adjudicación.

También pregunta por qué no está abierto en nuevo vial.

A continuación hace dos ruegos: Uno para el Concejal de Festejos, haciendo mención a la obligación que estable el ROF de obtener información de todos los expedientes que se tramiten. Todo esto es haciendo mención a intervención del Sr. López Robles en el anterior Pleno sobre el acceso a la información sobre el programa de fiestas, y la carta que éste ha remitido a su partido pidiendo la destitución de la Sra. Salas Peña.

Continúa el Sr. Águila Pérez preguntando por el retraso en la colocación de la marquesina de la Pedanía de Las Cañadas.

También pregunta Don José Pedro Otón por si se han establecido servicios extraordinarios de limpieza durante las fiestas, y cuando se van a facturar al ayuntamiento.

Una vez finalizado el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa da la palabra a la Concejal delegada de Transportes que contesta a la petición hecha por el Sr. Romero García sobre las marquesinas de la localidad y sobre la línea de autobús que une Alhama de Murcia, Totana y Mazarrón.

El siguiente en tomar la palabra es Don Pedro López Robles que afirma que las puertas de su despacho están abiertas para que lo visiten y pidan toda la documentación que necesiten.

Doña Leticia Pareja contesta a la pregunta formulada por la Sra. Salas Peña sobre el mercado semanal. Dice sí que se le contestó a su petición de información el día 16 de septiembre porque el técnico competente estaba de vacaciones. Informa que se ha hecho una encuesta entre los comerciantes del mercado y más del ochenta por ciento están de acuerdo con las modificaciones planteadas, algunos de ellos pidiendo que se hagan esas modificaciones de forma inminente. No obstante, aclara que para cualquier información pueden dirigirse personalmente a ella y se les facilitará.

Don Antonio José Caja contesta a las preguntas planteadas por Don Juan Romero y por Doña Silvia Nuñez en relación con la web municipal. A la falta de información planteada por el Sr. Romero, dice el Concejal de Transparencia que sí que está esa información en la página web, pero que por cuestiones técnicas no es visible desde dispositivos MAC - IOS. Dice que se han dado instrucciones a la empresa que gestiona la web para que solvente este problema.

Sobre la información que pueda contener datos sensibles, dice el Sr. Concejal que se va a analizar y eliminar esos datos cuanto antes.

En relación a la pregunta planteada por la Sra. Cava Pagán sobre el Pabellón de El Praico, dice el Sr. Caja García que hoy mismo se ha firmado el acta de replanteo con la UTE adjudicataria de este contrato, y tras unas semanas se iniciarán las obras. Dice que sí que ha habido problemas técnicos que han supuesto el retraso en este proyecto.

Sobre el nuevo vial, dice que no se han abierto porque la Dirección General de Obras van a hacer unas obras en la zona para facilitar el desagüe en la zona. Una vez terminadas estas obras y subsanadas algunas deficiencias, las obras se abrirán cuanto antes.

Doña María José López da contestación a lo planteado por la portavoz de Vox sobre las actividades extraescolares. Dice que todos los niños de la localidad tienen acceso a estas actividades extraescolares, ya asistan a un colegio público o concertado. El problema está en que la administración no puede desarrollar estas actividades en centros concertados, aunque los niños sí que pueden desplazarse a otros y disfrutar de este servicio.

Respecto a discriminación planteada por la Sra. Salas Peña en los premios de la Cultura del Esfuerzo, dice la Sra. Concejala de Educación que se desarrolla en centro consolidados, y puesto que este centro concertado no ha finalizado etapas, no podía acceder. No obstante, en cuanto tenga una trayectoria que se iguale al resto sí que podrá asistir.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Martínez Fuertes que dice no sentirse respondida. Contesta la Sra. Concejala que el Ayuntamiento no puede desarrollar una actividad en un centro que no es público. Toma también la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que el Ayuntamiento no va a desarrollar ningún tipo de actividad dentro de un edificio de titularidad privada como es el del centro al que hace alusión la Sra. Martínez Fuertes y que esos niños pueden desplazarse a otros centros para disfrutar de esos servicios.

Sigue con el turno de palabra Don Antonio García para dar contestación a la cuestión planteada por el Sr. Romero sobre el giro en la calle Cartagena. Dice que los técnicos han establecido que ese giro puede realizarse por vehículos de hasta de 3,5 toneladas.

Sobre lo planteado por la Sra. Cava Pagán sobre facturas extra de la mercantil FCC, dice el Sr. García Hernández que no hay facturas por ese concepto pendiente. Sobre el nuevo contrato, dice que los técnicos están trabajando en ello para exponerlo a todos los Concejales en próximas reuniones.

En relación a la alusión hecha por la Sra. Cava Pagán a la carta enviada a Ciudadanos por parte del PSOE de la localidad, el Sr. Antonio García da lectura de la misma para general conocimiento. Una vez finalizada la lectura dice el Sr. García Hernández que los tiempos de crispación actuales, los representantes políticos tienen una responsabilidad mayor y deben de dar ejemplo y medir sus declaraciones.

Sigue hablando en relación a la parada de autobús de Las Cañadas. Dice que después de varias negociaciones hay problemas para encontrar la ubicación adecuada para colocar la parada. En cuanto los terrenos estén disponibles, dice que se colocará la marquesina como se hizo con la de la Urbanización Condado.

Sobre los refuerzos en los servicios de limpieza planteados por el Grupo Municipal PP, dice Don Antonio García que este año se han concentrado más las actividades, por lo que no se ha necesitado limpieza extraordinaria.

Una vez finalizado el turno de respuestas, la Sra. Alcaldesa da el turno de palabra a los vecinos presentes para que formulen las preguntas que consideren necesarias, siempre con el debido respeto.

Toma la palabra un vecino de la Asociación de Vecinos de Condado de Alhama. En primer lugar dice que los bajos municipales en la Urbanización son de todos y que hay empresas que están haciendo uso de los mismos para obtener beneficio, cuando a su asociación se le prohibió.

También pregunta por el contrato de arrendamiento del local grande que existe en la Urbanización, pues lo ha solicitado y nadie le ha dado respuesta.

Contesta Don Antonio J. Caja que dice que sí que existen dos locales municipales en la urbanización que son propiedad del Ayuntamiento. Dice que a esos bajos se les da uso distinto, estando uno arrendado a los nuevos administradores. También apunta que si es así que se ha conseguido un rédito económico, debería haberse comunicado al ayuntamiento para actuar al respecto.

PL.29-10-2019

A continuación, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las dos horas y quince minutos del día treinta de octubre de 2019, de lo que yo como Secretario doy fe.